



NOTICIAS

DE LA
COMUNIDAD EUROPEA DEL
CARBON Y DEL ACERO

ALTA AUTORIDAD



No 23

LUXEMBURGO
Junio - Julio 1966

NOTICIAS
DE LA
COMUNIDAD EUROPEA DEL
CARBON Y DEL ACERO

ALTA AUTORIDAD

LUXEMBURGO

Junio - Julio 1966



S U M A R I O

Páginas

RESUMEN DEL XIV INFORME GENERAL SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA COMUNIDAD (Conclusión)

- La política social - Introducción	5
- Evolución del empleo en las industrias de la C.E.C.A.	9
- La formación y el perfeccionamiento profesionales	11
- La readaptación de los trabajadores	14
- La reconversión de las empresas y de las regiones	16
- Salarios, seguridad social y condiciones de trabajo	17
- Las viviendas sociales	21
- Medicina, higiene y seguridad del trabajo	23

SESIONES DEL PARLAMENTO EUROPEO

- Intervenciones de los señores Reynaud y Coppé	25
- Debate sobre la actividad de la C.E.C.A.	28
- Discurso del Presidente de la Alta Autoridad, Sr. Del Bo	30
- Resolución aprobando la política de la Alta Autoridad	32
- Debate sobre cuestiones presupuestarias y administrativas de la C.E.C.A.	36
- Debate sobre relaciones entre la C.E.C.A. y los países africanos asociados	38

HIGIENE, MEDICINA Y SEGURIDAD DEL TRABAJO	41
---	----

EVOLUCION DEL MERCADO DEL ACERO EN EL PRIMER SEMESTRE DE 1966	52
---	----

IMPORTANTES DECISIONES DE LA ALTA AUTORIDAD EN MATERIA DE RECONVERSION	56
--	----

SE MANTIENE EN 0,25 % EL "IMPUESTO C.E.C.A."	58
--	----

SESION DEL CONSEJO ESPECIAL DE MINISTROS DE LA C.E.C.A.	59
---	----

Sumario

	<u>Páginas</u>
III CONGRESO INTERNACIONAL DEL ACERO	61
RECIENTES ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ALTA AUTORIDAD	62
REUNION SIDERURGICA TRIPARTITA	64
ENTREGA DE LA MEDALLA DE ORO ROBERT SCHUMAN AL EX CANCELLER ADENAUER	66
BIBLIOGRAFIA	68
NOTICIARIO BREVE	71
PRODUCCION DE LA COMUNIDAD	73
NUEVOS PEDIDOS DE PRODUCTOS LAMINADOS RECIBIDOS EN LAS FABRICAS DE LA COMUNIDAD DURANTE LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 1966	80

RESUMEN DEL XIV INFORME GENERAL
SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA COMUNIDAD

(Conclusión) (1)

Capitulo V

LA POLITICA SOCIAL

INTRODUCCION

Como en años anteriores, la Alta Autoridad continuó vigilando atentamente en 1965 la evolución del empleo en las industrias de la Comunidad. Los problemas de la mano de obra se plantean con mayor amplitud bajo la presión más y más viva de las transformaciones estructurales.

Planteado en términos puramente cuantitativos, el problema del reclutamiento de la mano de obra necesaria para la producción, podría parecer que ya no se presentaba con la agudeza que tuvo hasta hace poco. Sin embargo, todo confirma que tal apreciación no tiene en cuenta los elementos fundamentales de este problema, los cuales son de carácter cualitativo.

Mientras que en algunas minas de carbón y fábricas siderúrgicas surge el paro obrero y se reducen los horarios de trabajo, a causa de la falta de salida de los respectivos productos, la escasez de personal calificado se hace sentir de manera general. La Alta Autoridad hace notar a este respecto que recurrir a la mano de obra extranjera no resuelve a la larga el problema más que si se consigue que los países que reciben trabajadores extranjeros aciertan a que esta aportación sea estable y si se eleva considerablemente su nivel profesional.

(1) V. la primera parte de este resumen en el N° 22 (abril-mayo) de "NOTICIAS DE LA C.E.C.A.".

Los estudios de la Alta Autoridad conducen, por otra parte, a constatar un envejecimiento lento, pero continuo, de los efectivos empleados en las minas de carbón y en las industrias siderúrgicas de la Comunidad. La proporción de obreros menores de 30 años se va reduciendo con relación al número total de obreros, no siendo más que del 28,5 % en 1964, en las minas de carbón (contra el 40,8 % en 1957) y del 26,8 % en 1963, en la siderurgia (contra el 31,2 % en 1957). En este orden de ideas hay que señalar también que en 1965 disminuyó de nuevo el número de aprendices en las minas y en la siderurgia de la mayor parte de los países miembros de la Comunidad.

La Alta Autoridad se ha esforzado en contribuir a la solución de los problemas de la mano de obra, especialmente intensificando su actividad en el campo de la formación y del perfeccionamiento profesionales. Ha proseguido con especial atención el estudio de las repercusiones del progreso técnico en la estructura y en la calificación del personal. Ha continuado los trabajos emprendidos en el perfeccionamiento profesional y en la preparación de nuevos métodos pedagógicos. En 1965 continuó la Alta Autoridad su política de financiación de centros de formación, acordando participar en los gastos de funcionamiento del Centro internacional de perfeccionamiento técnico y profesional abierto en Torino (Italia) por la Oficina Internacional del Trabajo, de Ginebra. Teniendo en cuenta, por una parte, la crisis estructural de las minas de carbón y de hierro y atenta, por otra, a las consecuencias del progreso técnico en general y de la automatización en particular en la industria siderúrgica, la Alta Autoridad tomó en 1965 las medidas necesarias para reforzar su acción en materias estrechamente ligadas a la readaptación de los trabajadores y a la reconversión de las empresas y de las regiones. En 1965 destinó la elevada cantidad de 9,1 millones de unidades de cuenta (o dólares) a la readaptación de unos 29.300 trabajadores de la C.E.C.A. (de los cuales, 21.600 de minas de carbón, 4.300 de fábricas siderúrgicas y 3.400 de minas de hierro). Después de Alemania, Bélgica y Francia, Países Bajos e Italia acaban de concluir acuerdos con la Alta Autoridad para regular las modalidades de las ayudas a la readaptación. Luxemburgo está en negociaciones con el mismo objeto. (La readaptación profesional de obreros que han perdido su empleo a causa del cierre - o de la reducción de actividad - de minas o fábricas, y la reconversión industrial y regional de sectores económicos o geográficos afectados por los aludidos cierres, se llevan a cabo mediante créditos y subvenciones otorgados por mitad por la Alta Autoridad y por el Estado de que se trate, al cual corresponde la iniciativa de la correspondiente operación).

Pero la readaptación no representa algo verdaderamente positivo para los trabajadores, para las empresas y para las regiones nada más que si se combina con la reconversión, acumulándose los efectos de ambas. Antes incluso del cierre total o parcial de minas y fábricas, debe haberse trazado un plan de conjunto, tanto para la readaptación de los trabajadores que permita a éstos encontrar nuevo empleo fácilmente, como para la creación de actividades nuevas que eviten la ruina de regiones y empresas. En esta cuestión la previsión es elemento esencial del acierto.

Plenamente consciente de las exigencias nuevas que impone la rápida evolución previsible en un próximo futuro, la Alta Autoridad ha tratado de hacer más flexibles, más atractivas, más amplias y más eficaces sus ayudas financieras a la reconversión. Así decidió que hasta el 31 de diciembre de 1966 el volumen de créditos globalmente disponibles podría alcanzar el importe de 44 millones de unidades de cuenta, habiéndose precisado las modalidades de atribución en carta dirigida a los Gobiernos de los Estados miembros el 29 de septiembre de 1965. La Alta Autoridad se ha reservado la facultad de revisar, según aconsejen las circunstancias, estas modalidades de ayuda. La autonomía financiera de que goza, le permite adaptar rápidamente su actuación a las necesidades de conformidad con la experiencia adquirida.

La posibilidad de disponer de fondos propios, ha permitido también a la Alta Autoridad desarrollar su actividad en otras materias esenciales distintas de la readaptación y de la reconversión, bastando citar aquí las ayudas concedidas a la formación y al perfeccionamiento profesionales, a las viviendas sociales, a las investigaciones médicas y técnicas, etc. Apoyada en su sólida base financiera, la Alta Autoridad se ha esforzado en favorecer la elaboración de soluciones nuevas a los nuevos problemas que se encuentran planteados a escala comunitaria.

También se ha preocupado de asegurar la continuación de esta su actividad en el curso de los próximos años, lo que le ha llevado, en materia de viviendas obreras, por ejemplo, a lanzar su 6° programa de construcciones para el periodo 1966-1968. Según su método habitual, ha destinado de los fondos de la reserva especial, 20 millones de unidades de cuenta para la realización de este programa. Estos fondos se prestan al 1 % de interés anual y permiten aumentar el volumen de los recursos financieros destinados a viviendas sociales en los seis Estados miembros de la C.E.C.A., reduciendo el coste final de la construcción para los trabajadores. Recurriendo al mercado de capitales, el 6° programa permitirá financiar la construcción de unas 20.000 nuevas viviendas.

El esfuerzo hecho por la Alta Autoridad en materia de viviendas obreras no constituye, sin embargo, nada más que un complemento de la obra que en cada país llevan a cabo los poderes públicos y las empresas. La necesidad de viviendas adecuadas para los trabajadores, es cada día mayor, lógicamente, lo que plantea problemas más difíciles a causa del encarecimiento de los terrenos y de los costes de la construcción. Las autoridades tienen que preocuparse cada vez más de estos problemas.

Por lo que se refiere a seguridad, higiene y medicina del trabajo, la Alta Autoridad ha continuado desarrollando una actividad muy variada de fomento del desarrollo de conocimientos científicos y técnicos. Se trata de una acción profunda que ofrece una gran importancia para el futuro de las profesiones en la minería y en la siderurgia.

8 Resumen del XIV informe general sobre la actividad de la Comunidad

Las investigaciones que financia la Alta Autoridad abarcan actualmente todos los aspectos de la protección sanitaria de los trabajadores. En 1965, prosiguió la realización de los programas a los que se referían los anteriores informes anuales de la Alta Autoridad, habiéndose elaborado dos más que se espera puedan comenzarse en 1966, uno relativo al tratamiento y a la readaptación de afectados por quemaduras y otro sobre lucha técnica contra polvos, humos, vapores y gases nocivos en la siderurgia. Además, la Alta Autoridad acordó recientemente entrar en contacto con medios industriales e institutos de investigación para preparar un programa de investigación sobre la lucha técnica contra los accidentes en las minas, especialmente contra los provocados por las explosiones de grisú y polvos y caída de piedras.

La Alta Autoridad destaca el aumento constante de las peticiones de ayudas, de informes y de documentación que se dirigen a la Comunidad procedentes de medios médicos y profesionales.

La Alta Autoridad cree su deber recordar la importancia fundamental que, en su opinión, revisten la consulta y la información de todos los directamente interesados en la vida de la Comunidad. El tratado de París organiza de manera muy fecunda las relaciones entre los interesados y el Ejecutivo comunitario.

Los artículos 46-48, que encabezan las disposiciones económicas y sociales del tratado, dan a los trabajadores, a las empresas y a sus asociaciones la posibilidad de presentar a la Alta Autoridad toda clase de sugerencias u observaciones sobre todo lo que les concierne y también el derecho de ser consultados. Si estas disposiciones corren parejas con una sana voluntad política y un espíritu de recíproca comprensión, pueden conducir, como ha ocurrido efectivamente, a una preciosa colaboración entre las organizaciones profesionales y el Ejecutivo de la Comunidad, sobre todo en el campo de lo social.

En el ánimo de la Alta Autoridad, no se trata sólo de "ilustrar y facilitar" - según los términos del artículo 5 - la acción presente de los interesados, sino también de preparar su acción futura (por ejemplo, todos los trabajos sobre las diversas repercusiones del progreso técnico : sistemas de remuneración, clasificación profesional, calificación del trabajo, siderurgia marítima, servicios continuos, etc.).

Según la experiencia de la Alta Autoridad, una tal concepción "activa" de la misión de información y consulta confiada al Ejecutivo, forma parte de los más seguros valores políticos y sociales que se han manifestado en el curso de la existencia de la Comunidad europea del carbón y del acero.

EVOLUCION DEL EMPLEO EN LAS INDUSTRIAS DE LA C.E.C.A.

El 30 de septiembre de 1965, se hallaban ocupadas en las industrias de la C.E.C.A. (obreros, empleados y aprendices) 1.318.500 personas, contra 1.360.500 un año antes.

La reducción de efectivos, notablemente superior a la registrada en los doce meses anteriores (-42.000 contra -12.000), afectó a las tres industrias, si bien de distinta manera: en las minas de carbón, la disminución de efectivos se ha acelerado, volviendo al ritmo de los años 62-63; en la siderurgia, una nueva disminución sucedió al importante aumento de 1964; en las minas de hierro, continúan disminuyendo los efectivos, si bien a ritmo lento.

Esta reducción parece imputable sobre todo a la aceleración de las transformaciones estructurales impuestas por la evolución de los mercados, según acreditan varios hechos: sensible disminución de despidos voluntarios; menor necesidad de mano de obra, baja del ritmo de contratación de obreros extranjeros, con supresión total de este reclutamiento en algunos países; reaparición (especialmente en Alemania, Bélgica y Francia) de paro parcial por falta de salida de la producción.

Minas de carbón

Los efectivos, que sumaban 734.800 personas el 30 de septiembre de 1964, habían quedado reducidos a 699.700 personas el 30 de septiembre de 1965. Con 35.100 unidades, la reducción ha sido claramente superior a la de los dos años precedentes (-21.700 y -31.600). Ello se debe principalmente a la baja en todos los países del número de obreros de fondo. Proporcionalmente ha sido menos afectado por esta reducción el personal de superficie y el personal administrativo (directivos sobre todo), lo que confirma la tendencia observada en años anteriores. El aumento del déficit del número de trabajadores de fondo se debe en gran parte a la lentitud del reclutamiento.

La penuria de mano de obra se ha visto muy atenuada por el aumento del rendimiento, disminución de despidos voluntarios y continuación de las operaciones de saneamiento. Sin embargo, el reclutamiento de algunas clases de obreros especializados (electricistas y mecánicos de fondo) sigue siendo difícil.

El paro parcial por falta de salida de la producción - que no se había manifestado desde 1961 en las minas de la Comunidad - reapareció en 1965, si bien en forma limitada. Fue mayor en Bélgica (228.700 días no trabajados, con 342.000 toneladas no producidas); en Francia las cifras son, respectivamente, de 23.800 días y 34.000 toneladas y en Alemania, 13.500 días y 22.000 toneladas.

Siderurgia

El 30 de septiembre de 1965 estaban ocupadas en la siderurgia comunitaria 587.300 personas, contra 591.000 el 30 de septiembre de 1964. Los efectivos (que habían aumentado en 14.200 unidades entre el 30 de septiembre de 1963 y la misma fecha de 1964) disminuyeron en unas 3.700 durante los doce meses siguientes. La baja ha sido sobre todo importante en Francia (-4.800) y Bélgica (-2.000) mientras que se mantuvieron estacionarios los efectivos en Alemania y Luxemburgo, y aumentaron claramente en Italia (+1.900) y Países Bajos (+1.400). En Italia el aumento se debe a la puesta en marcha a fines de 1964 de una fábrica en Taranto; en las otras fábricas se produjo una baja de 1.800 unidades.

La recuperación de la actividad que se dio en 1964 obligó a contratar a un número de trabajadores mayor que en años anteriores, pero la incertidumbre del mercado del acero en 1965, condujo a una mayor prudencia en el reclutamiento, habiendo sido el número de altas prácticamente igual al del año 1963, el más bajo desde 1960. El número de bajas aumentó ligeramente.

Por primera vez desde 1960 algunas fábricas de la Comunidad - principalmente en Alemania, Bélgica y Francia - redujeron algo desde hace meses sus horarios de trabajo o suspendieron éste en algunos puestos. Sin dar al hecho una importancia excesiva, sería vano negar que existe un cierto malestar, corriéndose el riesgo de repercusiones más acentuadas en los efectivos en el curso de los próximos meses.

Minas de hierro

Desde el 30 de septiembre de 1964 al 30 de septiembre de 1965, el número de personas ocupadas en las minas de hierro pasó de 34.700 a 31.500, siendo inferior la reducción a la registrada en el periodo correspondiente de los años 63-64 (-4.600). La reducción afectó principalmente al personal obrero.

Trabajadores extranjeros

Se incluyen en este concepto tanto los trabajadores de un país de la Comunidad que van a trabajar a otro de los "Seis", como los trabajadores procedentes de terceros países. El conjunto de ambos grupos aumentó durante tres años consecutivos, pero disminuyó en 1965. El 30 de septiembre de dicho año su número era de 176.300, o sea, 3.100 menos que un año antes. A causa de haberse aliviado algo la escasez de mano de obra y de la incertidumbre en la evolución de los mercados, las empresas vacilaron en recurrir a la mano de obra extranjera cuyo reclutamiento y formación ocasionan gastos elevados. Por este hecho las entradas no han compensado las salidas de obreros y, mientras que el número de trabajadores comunitarios continúa disminuyendo

en las tres industrias, el de trabajadores procedentes de países ajenos a la Comunidad sólo aumentaba lentamente en la siderurgia y acusaba una baja sensible en las minas de carbón y de hierro.

En total, las industrias de la C.E.C.A. contaban el 30 de septiembre de 1965, 68.100 trabajadores comunitarios, es decir, 4.400 menos que un año antes, y 108.200 trabajadores extranjeros (de países no pertenecientes a la Comunidad), con un aumento de 1.300, siendo debida el alza principalmente a la aportación de trabajadores españoles, portugueses y, sobre todo, norteafricanos. Otras fuentes de reclutamiento se utilizaron menos que en años anteriores.

Teniendo en cuenta el retroceso general de los efectivos ocupados en las industrias de la C.E.C.A., la proporción de mano de obra nacional, con relación a la mano de obra global, aumentó ligeramente, pasando del 14,5 % al 14,7 % desde el 30 de septiembre de 1964 a la misma fecha del año siguiente.

Por lo que se refiere a la edad de los trabajadores en general, se ha observado, como en años anteriores, que entre los jóvenes se da el mayor número de despidos voluntarios, lo que, unido a las dificultades de las empresas para reclutar jóvenes trabajadores, hace que en los últimos años se esté produciendo un cierto envejecimiento de la mano de obra en las industrias de la C.E.C.A. De continuar esta evolución - especialmente sensible en las minas de carbón -, podría verse frenada la modernización de las empresas, pues aunque es relativamente fácil que los jóvenes adquieran nuevos conocimientos, la experiencia demuestra que los trabajadores de alguna edad tropiezan con mayores dificultades para adaptarse a las modificaciones que el progreso técnico exige.

LA FORMACION Y EL PERFECCIONAMIENTO PROFESIONALES

Interrumpido en 1964 el movimiento de regresión de los efectivos de aprendices en las industrias de la C.E.C.A., se reanudó en 1965. En efecto, su número disminuyó de nuevo en las minas de carbón, aumentando, en cambio, lentamente en la siderurgia. En total, el número de aprendices en las industrias comunitarias era en septiembre de 1965 de 38.000, contra 38.400 un año antes. No obstante, el porcentaje de aprendices con respecto a la mano de obra global, aumentó ligeramente, pasando del 2,8 al 2,9 % en el año aludido, lo que se debe exclusivamente a la baja general de efectivos empleados en estas industrias.

Como en el pasado, la Alta Autoridad se esforzó en 1965 en aportar una contribución original a la solución de los problemas que plantean a las empresas y a los trabajadores las exigencias constantemente renovadas del progreso técnico en cuanto a la estructura y a la calificación del personal de las minas y de la siderurgia. Ha proseguido sus trabajos en la materia, centrando su atención en las instalaciones más modernas, que pueden ofrecer ejemplos al conjunto de empresas de la Comunidad. Paralelamente ha favorecido, mediante iniciativas concretas, el desarrollo de métodos pedagógicos nuevos, que se ha esforzado constantemente en adaptar a los imperativos propios de las industrias interesadas. Gracias a un permanente intercambio de información con las organizaciones profesionales y con los centros oficiales de los diferentes países de la Comunidad, se ha podido conseguir la más amplia difusión de los resultados de los estudios y experiencias que se han efectuado.

En el marco de la serie de análisis emprendidos por la Alta Autoridad con objeto de determinar las repercusiones del progreso técnico en la estructura y en la formación del personal en las fábricas siderúrgicas de la Comunidad, se publicó en abril de 1965 el informe de síntesis de la encuesta referente a las acerías. Otra encuesta, dedicada a los laminadores, está en trámite actualmente, y, por lo que se refiere a las minas, está a punto de acabarse el estudio relativo a las explotaciones enteramente mecanizadas.

Se está elaborando un manual sobre "los nuevos procedimientos técnicos en los servicios de producción de la industria siderúrgica", el cual responde a la preocupación de la Alta Autoridad de dar respuesta comunitaria a los problemas con que se enfrentan a diario los responsables de la formación profesional. Al facilitar a la mano de obra calificada una documentación accesible y válida para el conjunto de las empresas de la Comunidad, esta obra colmará una laguna y evitará la dispersión de los esfuerzos de los encargados de dicha formación.

Por otra parte, para determinar las posibilidades de aplicación de "la instrucción programada" a la formación profesional del personal de las empresas mineras y siderúrgicas, la Alta Autoridad decidió organizar tres cursos modelos según los principios de este nuevo método pedagógico. Un cuarto curso - con el título "J'apprends" - se ha preparado sobre la misma instrucción programada para dar una idea general de las características y posibilidades de este método.

Estas realizaciones concretas sirvieron de base a discusiones que tuvieron lugar en la "sesión de estudio sobre aplicación de la instrucción programada en las industrias de la C.E.C.A." que, convocada por la Alta Autoridad, se celebró en noviembre pasado y en la que participaron 180 responsables de la formación profesional.

La Alta Autoridad, en colaboración con el C.I.R.F. (Centro internacional de investigación e información sobre formación profesional, sección especializada de la Oficina Internacional del Trabajo, de Ginebra), ha organizado un servicio de documentación pedagógica en forma de fichas bibliográficas trimestrales, donde se analizan las principales publicaciones y se da cuenta de los últimos medios pedagógicos (manuales, películas, cuadros, etc.). Esta documentación se destina a los especialistas y encargados de la formación profesional con objeto de facilitarles estén al corriente de estudios y experiencias en esta materia. La Alta Autoridad tiene también un "servicio de intercambio de medios pedagógicos", que pone a la libre disposición de los interesados un cierto número de publicaciones, películas y cuadros murales.

Aparte de jornadas y sesiones de estudio dedicadas a temas concretos, la Alta Autoridad fomenta un intercambio permanente de información, de opiniones y de experiencias entre los responsables de la formación profesional de la Comunidad. Esta colaboración ha resultado uno de los medios más eficaces de favorecer, por una parte, el desarrollo general de la formación del personal de las empresas mineras y siderúrgicas y, por otra, la armonización de los métodos aplicados en los diferentes países. En especial, la difusión sistemática de los resultados negativos o positivos de las experiencias realizadas dentro o fuera de la Comunidad contribuye a limitar los riesgos de errores y a estimular investigaciones e iniciativas en un campo en el que la aceleración del progreso técnico impone una evolución muy rápida.

La Alta Autoridad tiene establecidas dos comisiones "carbón" y "acero" compuestas de responsables de la formación, a fin de permitir estrechos contactos entre la industria, la enseñanza y los poderes públicos. Estas comisiones hacen estudios y presentan sugerencias sobre materias tales como formación de trabajadores extranjeros, re-educación profesional de trabajadores de edad avanzada, formación de técnicos de medida, de vigilancia del fondo de las minas, etc.

En esta materia, la Alta Autoridad colabora con las otras dos Comunidades y también con Gran Bretaña.

Dentro de su política de promoción de la formación profesional, la Alta Autoridad participa en el sostenimiento del Centro internacional de perfeccionamiento técnico y profesional abierto en Torino (Italia) el pasado año por la O.I.T., el cual se propone recibir cada año unos 2.000 trabajadores procedentes de países en vías de desarrollo (obreros calificados, técnicos, directivos) que vendrán para completar sus conocimientos técnicos y adquirir al mismo tiempo las nociones pedagógicas necesarias para convertirse a su vez en instructores o formadores. El Centro es también oficina de estudios para especialistas, y en él se organizan numerosos seminarios, coloquios, etc. en los que se estudian las necesidades de los países en vías de desarrollo y los

medios de adaptar la enseñanza a los trabajadores de dichos países. La Alta Autoridad pretende así favorecer al mismo tiempo a los países menos adelantados y a las industrias de la C.E.C.A., que emplean en proporción creciente mano de obra extranjera, contribuyendo a la elevación del nivel profesional de gran número de trabajadores de diversos países.

LA READAPTACION DE LOS TRABAJADORES

La actuación de la Alta Autoridad en el dominio de la readaptación ha sido muy intensa en el periodo al que se refiere este informe, habiéndose aplicado en el mismo por primera vez a Italia y Países Bajos las correspondientes disposiciones del tratado.

Las nuevas modalidades de las ayudas a la readaptación aplicadas a estos dos países, se inspiran en los sistemas existentes en los otros Estados de la Comunidad, tendiéndose siempre a garantizar a los trabajadores que han perdido su empleo como consecuencia del cierre total o parcial de la industria en que trabajaban, no sólo que conserven sus medios de vida, sino también toda clase de facilidades que les permitan una nueva clasificación profesional rápida. Los acuerdos entre los Gobiernos interesados y la Alta Autoridad estipulan, en efecto, además de la concesión subsidios que compensen la pérdida temporal del salario, el pago de la reeducación profesional de los trabajadores y el reembolso de los diversos gastos necesarios por la ocupación de un nuevo empleo.

Desde el 1° de febrero de 1965 hasta el 31 de diciembre de 1966, la Alta Autoridad ha destinado 9,1 millones de unidades de cuenta (o dólares) a la readaptación de 29.307 trabajadores, correspondiendo a Alemania el 53 %, a Bélgica el 20 %, a Francia el 2 %, a Italia el 16 % y a Países Bajos el 9 %. Por sectores económicos, el 74 % de los citados 29.307 trabajadores pertenecen al sector carbón, el 12 % a minas de hierro y el 14 % a la siderurgia.

El sensible aumento de los créditos destinados a estas atenciones en comparación a los de años anteriores y las modificaciones introducidas en su reparto, reflejan a la vez la aceleración de las transformaciones estructurales en las tres industrias de la Comunidad y la preocupación constante de la Alta Autoridad por adaptar su esfuerzo a la evolución de las necesidades.

Debido a la continuación de las operaciones de saneamiento, iniciadas desde hace algunos años en las minas de carbón de Bélgica y Alemania, los mineros de estos países son, al menos en cifras absolutas, los principales beneficiarios de las indemnizaciones por readaptación.

Pero la Alta Autoridad ha acudido en ayuda igualmente de los trabajadores afectados por las primeras medidas de cierre tomadas en las minas de carbón del Limburgo neerlandés, así como de la mano de obra de las minas de hierro italianas, que después de las de Siegerland y de Lorena se vieron afectadas por la crisis del mineral comunitario. También colabora en la readaptación del personal de varias fábricas siderúrgicas.

Recapitulación de las actuaciones en materia de readaptación,
financiadas parcialmente por la Alta Autoridad
desde el 18 de marzo de 1954 hasta el 31 de enero de 1966

País	Minas de carbón		Minas de hierro		Siderurgia		Total por país	
	Trabajadores	Créditos(1)	Trabajadores	Créditos(1)	Trabajadores	Créditos(1)	Trabajadores	Créditos(1)
Alemania	108.990	26.286	8.054	1.283	4.686	723	121.730	28.292
Bélgica	47.307	14.750	37	5	1.691	735	49.035	15.490
Francia	11.182	4.428	3.094	1.405	6.688	1.619	20.964	7.452
Italia	6.180	2.876	1.247	851	16.394	9.845	23.821	13.572
Países Bajos	2.700	690	-	-	-	-	2.700	690
Comunidad	176.359	49.030	12.432	3.544	29.459	12.922	218.250	65.496

(1) En miles de unidades de cuenta (o dólares).

Especial atención ha prestado la Alta Autoridad a los problemas de la readaptación de los trabajadores de edad o que sufren alguna incapacidad, los cuales constituyen la mayoría de los que permanecen en paro prolongado. Se ha llevado a cabo una encuesta exclusivamente dedicada a estos trabajadores, la cual está a punto de terminarse.

LA RECONVERSION DE LAS EMPRESAS Y DE LAS REGIONES

La Alta Autoridad se ha esforzado en dar a su política de reconversión los medios que le permitan continuarla de ahora en adelante en más vasta escala. Estima, en efecto, que la responsabilidad que le confiaba el tratado respecto de los trabajadores y de las poblaciones de las regiones mineras y siderúrgicas de la Comunidad, le impone hacer frente a los problemas que suscitarán cada vez más, en un próximo futuro, las transformaciones, reducciones o suspensiones de actividad impuestas por la evolución acelerada del mercado de la energía, del progreso técnico y de la competencia internacional.

Hoy en día los estudios regionales realizados con su participación y apoyo permiten ya seguir la evolución de las cuencas industriales más amenazadas y preparar a tiempo su reconversión.

Pero la Alta Autoridad quiere además desarrollar sus intervenciones directas, movilizandole con este objeto todos los medios a su disposición. Para facilitar en el futuro la financiación de proyectos de reconversión que impliquen la creación de nuevos empleos duraderos para los trabajadores de las minas o de la siderurgia, la Alta Autoridad resolvió mejorar considerablemente las condiciones de concesión de préstamos, añadiendo a los fondos de empréstitos recursos propios procedentes de su reserva especial, en la misma forma que ya se hizo para la construcción de viviendas obreras.

Previa discusión en el Consejo especial de Ministros de la C.E.C.A. del memorando presentado por la Alta Autoridad, ésta dictó las siguientes normas en materia de préstamos para la reconversión: los préstamos cubrirán como máximo el 30 % de las inversiones exigidas para la reconversión, salvo situaciones excepcionales a examinar en cada caso; se concederán normalmente por una duración variable de 10 a 13 años; la amortización comenzará al cabo del tercer año y se hará por anualidades iguales; el tipo de interés anual será del 4,5 % durante los cinco primeros años y del 6,5 % el tiempo restante, siendo revisable este último tipo en caso de evolución desfavorable del mercado de capitales; los préstamos serán concedidos, en la medida de lo posible, en la moneda del país del prestatario.

Con relación a las normas antes en vigor, la nueva reglamentación supone un triple progreso. Las modalidades de concesión de préstamos son conocidas ahora por anticipado, en lugar de depender - como antes - de las condiciones en las que la misma Alta Autoridad pudiera contratar sus empréstitos. Los tipos de interés han sido notablemente reducidos, para fijarse a un nivel muy inferior al del mercado financiero, lo que resulta muy atractivo para las empresas y debe contribuir al fomento y perfeccionamiento de las operaciones de reconversión. Finalmente, el volumen de créditos ofrecidos en estas condiciones podría alcanzar los 44 millones de unidades de cuenta (o dólares) hasta el 31 de diciembre de 1966, lo que representa un considerable aumento con relación a años anteriores. La Alta Autoridad otorga su preferencia a los proyectos cuya realización facilite el nuevo empleo a los trabajadores de las minas y de la siderurgia o que favorezcan el consumo de carbón y de acero.

El número de estudios a los que la Alta Autoridad aporta su concurso y, por consiguiente, el de zonas mineras y siderúrgicas de la Comunidad sometidas a análisis sistemático, aumenta continuamente. Además, hay actualmente negociaciones entabladas con varios gobiernos y comités de expansión para la realización de otros programas, lo que prueba la creciente importancia de los problemas de expansión regional y la utilidad de los numerosos estudios y trabajos de todas clases hechos con ayuda de la Comunidad.

Debe señalarse que no pocos de estos estudios se han hecho sin que existiera amenaza alguna de paro, con el único fin de preparar en las regiones objeto de estudio las condiciones económicas y sociales para un desarrollo equilibrado y evitar los perjuicios de una adaptación tardía e improvisada.

Por otra parte, el comité de expertos para la reconversión continuó en 1965 buscando fórmulas eficaces para promover el desarrollo industrial de regiones en decadencia, estudiando principalmente a tal efecto la localización y el acondicionamiento de terrenos industriales, la construcción industrial, los organismos de acción regional, la estructura socio-económica de las zonas mineras y siderúrgicas, el balance de las operaciones de reconversión industrial, etc.

Colaboran con el comité grupos de estudio compuestos de prestigiosos especialistas y también un técnico británico, lo que permite a la Comunidad beneficiarse de la rica y antigua experiencia de un país cuyos esfuerzos en materia de promoción industrial han tenido una amplitud y una eficacia considerables. También colaboraron en algunos trabajos de este comité representantes de Estados Unidos.

SALARIOS, SEGURIDAD SOCIAL Y CONDICIONES DE TRABAJO

En el tiempo al que este informe se refiere, la Alta Autoridad ha continuado sus esfuerzos para conseguir progresos en las discusiones referentes al estatuto europeo del minero. Con este objeto celebró reuniones por separado con representantes de los trabajadores, de las empresas y de los Gobiernos, representados todos a su vez en la comisión mixta para la armonización de las condiciones de trabajo en la industria carbonífera.

Los representantes de los trabajadores manifestaron que seguían considerando necesaria y urgente la aprobación del estatuto europeo del minero, si bien, para permitir se tomen a escala comunitaria medidas a corto plazo, renunciaban provisionalmente a que se estudiara la situación en su conjunto, proponiendo en cambio se discutieran inmediatamente la internacionalización de una prima de minero y el establecimiento de una prima de fidelidad, medidas ambas que, estiman, mejorarían la situación de los mineros y facilitarían el tan necesario reclutamiento de mano de obra. La Alta Autoridad transmitió esta propuesta a los representantes patronales y gubernamentales.

A la reunión de representantes de los empresarios convocada por la Alta Autoridad no asistieron, por diversas razones los representantes franceses y neerlandeses. Los representantes de los industriales alemanes y belgas manifestaron que en principio no se oponían a la internacionalización de la prima del minero, considerando, sin embargo, indispensable que antes de su aprobación se aclararan algunos puntos, como precisar la noción de "internacionalización", ver la posibilidad de un acuerdo de todas las organizaciones patronales y de todos los Gobiernos y que la Alta Autoridad estudiara ciertos aspectos jurídicos.

Finalmente, la Alta Autoridad discutió la cuestión con los representantes de los cinco Gobiernos interesados. Algunos de ellos reafirmaron su opinión acerca de la incompetencia de la Alta Autoridad y, por consiguiente, de la comisión mixta para ocuparse de esta materia, estimando otros que no era en el seno de la comisión donde debía plantearse el asunto, sino en el Consejo especial de Ministros de la Comunidad. Pero, habida cuenta del interés de los problemas suscitados, se propuso que la Alta Autoridad elaborara un documento lo más completo posible sobre la cuestión.

Teniendo en cuenta las sugerencias hechas, la Alta Autoridad preparó un estado comparativo de las varias primas análogas a las primas de minero y de fidelidad que se aplican en las minas de carbón de la Comunidad. Este documento fue examinado por la comisión mixta, la cual estudió también los criterios a los que deben responder dichas primas, sin que haya podido todavía resolverse la cuestión, que será de nuevo examinada posteriormente, habiendo prometido las organizaciones sindicales presentar nuevas propuestas.

En materia de salarios, aparte diversos estudios sobre aspectos sociológicos de los problemas de remuneración y otros varios que se llevan a cabo por distintos servicios de la Alta Autoridad, cabe señalar que en las minas de carbón se registran los mayores aumentos del salario horario directo en Alemania y Bélgica. En los otros países - en los que las tasas medias de crecimiento observadas desde hace once años son más altas - el avance es menos sensible que en los años anteriores.

En las minas de hierro, los aumentos de salarios horarios directos fueron muy importantes en Luxemburgo, Alemania e Italia. En Francia fueron menores, superando, sin embargo, en valor absoluto los de las minas de hulla y de la siderurgia.

En la siderurgia, los aumentos del salario horario directo fueron importantes sobre todo en Italia, Países Bajos y Alemania. En Francia estos aumentos fueron inferiores a la media de los registrados en periodos anteriores. Es de notar que los aumentos anteriores superaban en Francia y en Países Bajos los de otros países.

Próximamente estará terminado un estudio muy completo de los totales de los costes salariales horarios y de ingresos reales, con inclusión de los numerosos elementos que deben ser tenidos en cuenta, tales como primas, gratificaciones, pago de días no trabajados, duración anual del trabajo, etc.

Por lo que respecta a la seguridad social, debe destacarse que se ha terminado la completa revisión del reglamento N° 3 del Consejo de Ministros de la Comunidad económica europea (C.E.E. o Mercado Común), referente a los trabajadores migrantes, en la que colaboraron muy activamente la Alta Autoridad y la Oficina internacional del trabajo, de Ginebra. La Alta Autoridad se preocupó sobre todo de los problemas especiales que plantea la coordinación de los distintos regímenes vigentes en las minas de los "Seis" y de hacer prevalecer soluciones favorables a los intereses de los mineros. La Alta Autoridad procura también dar la mejor solución posible a problemas específicos que plantea la concesión de prestaciones en especie (vivienda, carbón gratuito, etc.) a mineros retirados y trata de vencer las dificultades con que a veces tropiezan los trabajadores migrantes para el disfrute de dichas prestaciones. La Alta Autoridad se pondrá de acuerdo con las organizaciones profesionales y, si es necesario, con los Gobiernos. Está a punto de terminarse una encuesta de la Alta Autoridad sobre las condiciones de reclutamiento en las industrias de la C.E.C.A. de trabajadores migrantes procedentes de terceros países y de su situación en lo que a seguridad social se refiere.

El reglamento de la C.E.E., antes citado, concede, después de la profunda revisión de que ha sido objeto, una protección mucho mayor a los trabajadores migrantes y a sus familias, teniéndose a la igualdad con los trabajadores nacionales y a la armonización de los distintos regímenes nacionales en el progreso y en las mejores condiciones que sea posible. Los trabajadores migrantes estarán presentes en los organismos consultivos, al lado de sus compañeros nacionales de países miembros de la Comunidad.

La Alta Autoridad está preparando varios estudios comparativos sobre la seguridad social en los sectores económicos y países miembros de la C.E.C.A. y en Gran Bretaña, así como sobre la importancia de las cargas sociales en las subvenciones directas o indirectas concedidas por los Gobiernos a la industria hullera. Se sabe que el 90 % de estas ayudas económicas revisten la forma de contribuciones a las cajas de seguridad social de la minería de carbón.

También ha procurado la Alta Autoridad con el mayor interés facilitar la puesta en práctica de las sugerencias de la Conferencia europea de seguridad social.

En el año transcurrido se ha acentuado la tendencia al aumento de las prestaciones y de las cotizaciones en las minas y en la siderurgia, lo que se debe en parte a revalorizaciones automáticas y, en parte, a disposiciones legislativas más favorables.

También son objeto de estudio las condiciones de trabajo en los "Seis" con el fin de armonizarlas de manera progresiva e ir suprimiendo las diferencias que impliquen situaciones desventajosas para los trabajadores de un país, comparados con los de otro de la Comunidad.

En octubre de 1965 se celebró en Luxemburgo, organizado por la Alta Autoridad, un coloquio dedicado al estudio de las relaciones entre patronos y trabajadores en el plano empresarial. Asistieron numerosos representantes de diversas organizaciones profesionales y especialistas de derecho laboral.

Próximamente se publicará el estudio titulado "El contrato de trabajo en el derecho de los países de la Comunidad", preparado por los servicios de la Alta Autoridad, los cuales han terminado también otros dos más sobre el régimen jurídico de las organizaciones profesionales y la jurisdicción en materia de trabajo y de seguridad social.

En lo relativo a la duración del trabajo semanal, no se ha producido en el último año ningún cambio en las minas de carbón de la Comunidad.

En la siderurgia, en Alemania a partir de 1° de julio de 1966 la duración del trabajo será de 40 horas semanales. Antes era de 42 y la reducción se había previsto entrara en vigor un año antes. En Bélgica, a partir de 1° de mayo de 1966, se irá reduciendo la duración del trabajo hasta fijarla en 44 horas semanales.

En las minas de hierro, el único cambio se ha producido en Luxemburgo, donde los trabajadores se beneficiarán de la semana de 40 horas a partir de 1° de julio de 1966.

En cuanto a vacaciones pagadas, se han producido algunos cambios en la industria carbonífera. En el Sarre estas vacaciones varían de 19 a 28 días laborables según la antigüedad. En Bélgica se acentúa la tendencia a la tercera semana de vacaciones pagadas (18 días laborables) con suplemento de hasta 12 días más para los mineros de fondo, según su antigüedad.

En la industria siderúrgica, en Alemania, según la última reglamentación aprobada, las vacaciones anuales oscilan entre los 18 y los 24 días laborables, según la edad de los trabajadores. En Luxemburgo, las vacaciones anuales en la siderurgia y en las minas de hierro varían desde un mínimo de 15 hasta un máximo de 24 días laborables, según antigüedad.

LAS VIVIENDAS SOCIALES

El periodo al que se refiere el presente informe se ha caracterizado por la continuación de la realización del 5° programa y por el lanzamiento del 6° programa de construcción de casas para obreros de las industrias de la C.E.C.A.

La Alta Autoridad acordó lanzar un sexto programa de ayuda a la financiación de la construcción de casas obreras y destinar a tal fin, para el periodo que va del 1° de enero de 1966 al 31 de diciembre de 1968, la cantidad de 20 millones de unidades de cuenta (o dólares) con cargo a la reserva especial.

Los objetivos de este programa son : construir las viviendas necesarias para la expansión de las industrias de la Comunidad, especialmente en las regiones donde vayan a implantarse o se estén estableciendo nuevas industrias; facilitar la reinstalación de los mineros llamados a trabajar en otras minas de carbón como consecuencia de cierres totales o parciales de minas, acordados en virtud de operaciones de racionalización y reconversión; poner remedio a la escasez que subsiste por razones sociales (trabajadores separados de sus familias, familias que comparten la misma vivienda, obreros extranjeros, obreros que viven demasiado lejos de su lugar de trabajo, etc.).

Se espera poder financiar con este 6° programa la construcción de unas 20.000 viviendas.

La ayuda total de la Alta Autoridad comprende préstamos sobre fondos de la reserva especial y capitales movilizados en los mercados financieros de la Comunidad, que pueden ponerse a disposición de los constructores mediante préstamos sobre empréstitos contratados por la Alta Autoridad o por los bancos e institutos financieros cerca de los cuales ha intervenido la Alta Autoridad para obtener hagan préstamos a las empresas. La Alta Autoridad echa mano de uno u otro de estos mecanismos financieros según las circunstancias. En la distribución de los créditos previstos para este 6° programa se tendrá muy en cuenta la grave situación de la región francesa de Montceau-les-Mines debida a las inundaciones catastróficas de septiembre de 1965.

Desde que la Alta Autoridad inició su actuación tendente a facilitar la construcción de viviendas para la mano de obra de las industrias de la C.E.C.A. hasta el 31 de enero de 1966, ha contribuido financieramente - mediante los dos primeros programas experimentales y los otros cinco grandes programas - a la construcción de 95.296 viviendas para los trabajadores empleados en las tres industrias sometidas a la jurisdicción de la Comunidad (minas de carbón y de hierro y siderurgia), de las cuales, 60.475 se han dado en alquiler y 34.821 en propiedad.

El 31 de enero de 1966, se habían terminado 75.418 viviendas, 13.277 estaban en construcción y 6.601 en proyecto. En la misma fecha, los fondos - procedentes de recursos propios de la Alta Autoridad, de empréstitos que ha contratado y de otros recursos movilizados por su iniciativa - destinados a la construcción de 100.908 viviendas, representaban el contravalor de 220,45 millones de unidades de cuenta (o dólares).

Estado en que se encuentran las obras de los dos programas experimentales y de los cinco primeros grandes programas de construcción de viviendas con ayuda de la Alta Autoridad (el 31 de enero de 1966)

	Viviendas para las que hay aun créditos disponibles (1)	Viviendas financiadas	De éstas :		
			en proyecto	en construcción	terminadas
Alemania	1.100	68.379(2)	3.857	7.220	57.302
Bélgica	1.632	5.488(3)	45	2.058	3.385
Francia	1.170	13.353	2.033	2.046	9.274
Italia	1.175	4.763(4)	567	678	3.518
Luxemburgo	135	573	21	41	511
Países Bajos	400	2.740	78	1.234	1.428
Comunidad	5.612	95.296	6.601	13.277	75.418

(1) Estimación. Para estas viviendas la Alta Autoridad ha decidido ya la concesión de créditos, pero no se han aprobado todavía los proyectos de construcción; estas viviendas serán sin duda financiadas en el curso del año 1966.

(2) + 19 hogares para solteros.

(3) + 4 hogares para solteros.

(4) + 3 hogares para solteros.

En junio de 1965, la Alta Autoridad organizó unas jornadas de información sobre su actuación en materia de construcción de viviendas, destinadas a representantes de sindicatos afiliados a la Confederación internacional de sindicatos libres (C.I.S.L.) y a la Confederación internacional de sindicatos cristianos (C.I.S.C.), los cuales habían mostrado interés en estar informados sobre el particular. Participó un centenar de representantes sindicales de los seis países entre ellos los que forman parte de las comisiones regionales "casas obreras", constituidas en todas las cuencas mineras e industriales de la Comunidad para asesorar a la Alta Autoridad en la materia.

La Alta Autoridad ha dedicado sus esfuerzos últimamente de manera más especial a tratar de resolver graves problemas que se plantean de algún tiempo a esta parte en la construcción de viviendas, siendo el principal el de su constante encarecimiento debido al rápido aumento de los precios de los solares, sobre todo en las grandes concentraciones urbanas en expansión económica, que es precisamente donde se ven obligados a vivir muchos de los obreros de las industrias de la C.E.C.A. También se encarece la construcción por el mayor tipo de interés en el mercado de capitales de algunos países y por el lógico y justo deseo de proporcionar a los trabajadores viviendas más confortables e higiénicas.

Hay que tener muy presente que la actividad de la Alta Autoridad en este campo es sólo complementaria de la que realizan los poderes públicos - principales responsables - y de la que llevan a cabo ciertas empresas, algunas de las cuales han gastado crecidas cantidades para aliviar este problema.

La Alta Autoridad ha fomentado también la fabricación simultánea de equipos colectivos, demostrando con ejemplos prácticos la necesidad de construir conjuntos sociales que tengan debidamente en cuenta los intereses morales y materiales de sus ocupantes. Con toda su obra en este dominio espera contribuir a la definición y ulterior puesta en práctica de una política racional de viviendas sociales en toda la Comunidad.

MEDICINA, HIGIENE Y SEGURIDAD DEL TRABAJO

La actividad de la Alta Autoridad en el campo de la medicina del trabajo se inició en 1954 y comprende actualmente dos series de programas : de fisiopatología y de clínica, destinados a aclarar el mecanismo del desarrollo y los síntomas de las enfermedades profesionales (silicosis, bronquitis, enfisema, intoxicación por gas), facilitar su descubrimiento, orientar la prevención y guiar la terapéutica; de traumatología y readaptación de traumatizados, con objeto de limitar las consecuencias de accidentes y enfermedades mejorando el tratamiento de lesiones, ayudando a hacer más eficaz la reeducación funcional y profesional y facilitando la obtención de nuevo empleo y la readaptación social, así como el tratamiento y readaptación de víctimas de quemaduras.

S E S I O N E S D E L P A R L A M E N T O E U R O P E O

Durante los días 27 de junio al 1° de julio, ambos inclusive, celebró sesiones plenarias en Estrasburgo el Parlamento Europeo, en las cuales se discutieron, entre otros, los siguientes asuntos : protección a la maternidad, política regional de la C.E.E. (Mercado Común) y aspectos sociales de la reconversión industrial, acuerdo mundial sobre cereales, intercambio de puntos de vista entre el Parlamento, los Consejos de Ministros y los Ejecutivos de las tres Comunidades, previsiones de gastos e ingresos del Parlamento, competencia y concentración económica, igualdad de salarios masculinos y femeninos, medicina del trabajo, negociaciones en el ámbito del G.A.T.T., política del Euratom y política científica europea, actividad del Euratom y de la C.E.C.A., cuestiones presupuestarias y administrativas de la C.E.C.A., relaciones entre la C.E.C.A. y los países africanos asociados, cooperación de la C.E.E. con estos países, estabilización de los mercados mundiales de materias primas, ayuda del Euratom a los países en vías de desarrollo, etc.

Se publica en estas páginas información referente a los debates relacionados con la Comunidad europea del carbón y del acero.

INTERVENCIONES DE LOS SEÑORES REYNAUD Y COPPE

En la sesión del 27 de junio tuvo lugar un debate sobre la política regional de la Comunidad económica europea y aspectos de la reconversión, en el curso del cual el señor Reynaud, miembro de la Alta Autoridad de la C.E.C.A. hizo una declaración de la que se da a continuación un resumen.

Después de alogar el informe del ponente, Sr. Bersani, se refirió a la influencia que puede tener en el desarrollo regional la actuación de la Alta Autoridad en materia de reconversión, sobre todo en la actualidad, en que grandes industrias de la Comunidad han iniciado profundas transformaciones. Hace historia de la actividad de la Alta Autoridad en este campo, explicando cómo tuvo que cambiar por completo la política de la C.E.C.A., ya que si al principio se trataba de fomentar la producción, luego, ante la súbita y grave crisis carbonífera (debida principalmente al descubrimiento de nuevas fuentes de energía, gran baja de precios de los fletes en el Atlántico, entrada del carbón americano y del polaco, etc.), había que adaptar urgentemente la producción comunitaria de carbón a la nueva y tan distinta situación, problema difícil por las circunstancias económicas y humanas que caracterizan a las industrias del carbón y del acero.

Señala el Sr. Reynaud la gran importancia de estas industrias en la vida económica de muchas regiones, en algunas de las cuales proporcionan el 60 y el 70 % de empleos industriales. Esto exige una intervención nacional y comunitaria. Se refiere luego el orador a las diversas medidas de todo tipo que forman la política de la Alta Autoridad en este terreno (jurídicas, ayudas financieras, estudios, reuniones gubernamentales y de expertos, etc.) y pone de relieve la gran importancia y utilidad de adelantarse a los hechos y prevenir las consecuencias que para una región tendrá la reducción o supresión de la actividad de una industria vital para esa región. Cada día más la previsión es esencial para el éxito de esta política. Es necesario actuar antes de que se inicie la desbandada de los obreros afectados por cierres de fábricas y se forme un mal clima que desalentara a inversionistas y empresarios. Por ello la Alta Autoridad, a iniciativa de los Gobiernos o por propia iniciativa, ha emprendido numerosos estudios sobre los que han podido prepararse programas completos de reconversión que han abarcado la infraestructura, construcciones industriales, viviendas, empresas que se implantan, formación de trabajadores y directivos, etc. Como ha señalado el ponente, resulta indispensable aplicar una política de conjunto que comprenda todos los aspectos económicos y sociales. Afortunadamente, los proyectos gubernamentales que se reciben se inspiran cada día más en este criterio, a la vez que conceden mayor intervención a los organismos regionales.

Estima el orador que las conversiones del futuro serán de una amplitud mucho mayor que las programadas hasta la fecha. Insiste en la importancia decisiva de conceder amplia ayuda financiera a estos programas sin la cual quedarán en letra muerta, y explica el amplio uso que de sus poderes ha hecho siempre la Alta Autoridad concediendo cuantos préstamos ha podido para facilitar al máximo la reconversión industrial. Desde 1960 a 1965, los préstamos importaron 30 millones de dólares y se hicieron al tipo de interés del mercado. Pero siendo esto insuficiente en vista de los muchos proyectos de reconversión llegados a la Alta Autoridad, se han concedido nuevos préstamos con reducido interés, habiéndose ya recibido peticiones de créditos por valor de 50 millones de unidades de cuenta (o dólares), con lo que en pocos meses se han superado las cifras de unos años.

Terminó subrayando el Sr. Reynaud que el problema de la reconversión excede ampliamente los límites del tratado de París y las posibilidades de la C.E.C.A. El problema constituye uno de los elementos esenciales del conjunto de la economía industrial, en fase de mutación, con que habrá de enfrentarse en fecha próxima la futura Comunidad única en la que se fundirán las actuales tres Comunidades.

El debate se reanudó el 29 de junio y en esta sesión el Vice-presidente de la Alta Autoridad, señor Coppé hizo brevemente uso de la palabra. Elogió los informes de los ponentes, Sres. Bersani y Pêtre, agradeciendo la opinión favorable que habían expresado para la obra de la Alta Autoridad en este campo. El Sr. Coppé también está de acuerdo en que la reconversión es probablemente el problema social más importante de esta época, el cual va "in crescendo" no sólo por la readaptación, sino también por el progreso económico y la integración europea. Los redactores del tratado de París, al insertar algunas medidas tendentes a evitar que los trabajadores sufrieran las consecuencias del avance de la técnica y del desarrollo económico, no pudieron pensar la gran actividad a que se vería obligada la Alta Autoridad en esta materia.

Dice también el Sr. Coppé que es necesario sensibilizar a la opinión pública en estas cuestiones, sacudiendo la indiferencia de regiones no afectadas por las mismas. Igualmente es necesario crear estímulos comunales e intercomunales, alentar la iniciativa regional y fomentar el interés de todos los que resultan afectados de una u otra manera por estos problemas.

Como el ponente, el Sr. Coppé es favorable a la formación profesional descentralizada y más aún a que se facilite grandemente el acceso a escuelas técnicas, las cuales deben multiplicarse en número y en posibilidades de preparación. Dice luego que tampoco hay que desdeñar la información, tan importante para crear un clima propicio al éxito de la reconversión entre las poblaciones interesadas. Termina el Sr. Coppé refiriéndose a los frecuentes y fructíferos contactos entre representantes regionales y la C.E.C.A. y se felicita del apoyo e interés que el Parlamento Europeo concede a estas cuestiones. Cita por último las palabras de un economista francés del Renacimiento, Bodin, cuando dijo : "Por lo que a riqueza se refiere, lo único que cuenta siempre son los hombres".

Al término del debate, el Parlamento aprobó una resolución, cuyo párrafo 7º dice así: "(el Parlamento Europeo) aprueba la acción positiva y concreta desplegada por la Alta Autoridad de la C.E.C.A. en el sector de la política regional e invita a ésta a intensificar sus iniciativas y sus realizaciones dentro del marco de los ejecutivos fusionados, siempre en estrecha cooperación con los organismos regionales y nacionales, tanto para estudios de estructura como para la acción".

HOMENAJE POSTUMO A MINEROS VICTIMAS DEL DEBER

En la sesión del 30 de junio, el Presidente del Parlamento, Sr. Poher, pronunció unas palabras - ante la Cámara puesta en pie - para expresar el sentimiento de los diputados por el accidente ocurrido en una mina de Wanne-Eickel, en el Ruhr, donde perecieron siete mineros y hubo 55 heridos. Rogó a la Alta Autoridad transmitiera el pésame del Parlamento a los familiares de las víctimas y a las autoridades alemanas. El Parlamento observó un minuto de silencio.

El Presidente de la Alta Autoridad de la C.E.C.A. habló brevemente para expresar el sentimiento de la corporación por la catástrofe y rendir homenaje a la profesión, tan arriesgada, de la minería. Manifestó que desde el primer momento los técnicos de la Comunidad acudieron a la mina siniestrada para informarse de la situación y socorrer a las familias de los mineros fallecidos y a los heridos. Exhortó a todos a luchar incansablemente - como se lo propone la Alta Autoridad con redoblado esfuerzo - para evitar la repetición de tan tristes hechos y hacer menos peligroso el oficio de minero.

DEBATE SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA C.E.C.A. (1)

Se inicia a continuación el debate sobre el XIV Informe general de actividad de la C.E.C.A., que comienza con un discurso del ponente de la comisión parlamentaria que ha dictaminado dicho Informe. El ponente, Sr. Winter, concluye la exposición del dictamen declarando que la Alta Autoridad ha conseguido imponer, en un sector de su competencia, un comienzo de política comercial común y que el mantenimiento de medidas protectoras relativas a la importación de hierro y acero era oportuno, teniendo en cuenta el persistente desequilibrio del mercado mundial del acero. El dictamen, dijo, apoya la concepción de la Alta Autoridad, según la cual la negociación Kennedy debe comprender la totalidad de las disposiciones anti-dumping y de las medidas equivalentes a los derechos aduaneros. Terminó su discurso parafraseando la famosa frase de Nelson : "Europa espera que cada hombre cumpla con su deber".

-
- (1) Este debate anual es muy importante, ya que el Parlamento Europeo examina en esta ocasión el conjunto de la actividad anual de la Alta Autoridad. Esta es responsable ante el Parlamento, el cual - a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del tratado - puede obligar a dimitir a la Alta Autoridad, mediante la aprobación de una moción de censura votada por una mayoría de dos tercios de votos válidos que sean también la mayoría de miembros del Parlamento, el cual consta actualmente de 142 diputados.

El control democrático de la Alta Autoridad por parte del Parlamento se ejerce además, como es natural, todo a lo largo del año en diversas formas : interpelaciones, preguntas escritas, convocatoria de miembros del Ejecutivo de la C.E.C.A. ante comisiones parlamentarias, etc.

Interviene a continuación en nombre de la minoría demócrata-cristiana el Sr. Dichgans, que se declaró conforme con las conclusiones del ponente. Se mostró partidario de proteger la industria carbonífera mediante soluciones comunitarias y puso de relieve la atención que debe concederse a las inversiones americanas en la Comunidad. Habló de la conveniencia de la concentración de empresas siderúrgicas europeas y subrayó la necesidad de que la integración europea no progrese a costa de los trabajadores. Terminó expresando su deseo de que el nuevo Ejecutivo único siga el camino emprendido por la Alta Autoridad de la C.E.C.A.

En nombre de la minoría socialista hizo uso de la palabra a continuación la Sra. Elsner, quien destaca los esfuerzos hechos por la C.E.C.A. en los sectores del carbón y del acero, que son precisamente donde se dan riesgos de desintegración, mientras la Comunidad progresa en el sector agrícola. Llama la atención sobre la acumulación de stocks de carbón en el Ruhr y sobre las consecuencias graves que pueden causar a la población y especialmente a los trabajadores. Insiste especialmente en que la necesaria modernización de las industrias no se haga en perjuicio de los trabajadores. Dice que la readaptación profesional que afectará a unos 200.000 obreros debe hacerse con un criterio eminentemente social y que hay que evitar a toda costa la emigración de los trabajadores de cierta edad.

En nombre de la minoría liberal interviene el Sr. Armengaud, quien subraya que la Comunidad ha pasado de una situación de relativa escasez a otra de superproducción. Elogia la actuación de la Alta Autoridad en materias de reconversión, viviendas, seguridad en las minas, racionalización de la producción, definición de "objetivos generales", financiación de inversiones, investigación, publicidad de precios, etc. Lamenta la presión del carbón importado, sobre todo de Estados Unidos, y que el aumento de la productividad no haya compensado la subida de salarios. Dice que la Alta Autoridad y los Gobiernos son culpables de los bajos precios del carbón. Lamenta la dificultad de reclutar mano de obra y teme el no lejano agotamiento de los mejores yacimientos de la Comunidad por el cierre de minas que se efectuando. Dice que si la Alta Autoridad no es la única responsable de la situación, debió, no obstante, proponer soluciones a los Gobiernos, los cuales hay que reconocer no han hecho nada por ayudar a la Alta Autoridad. Insiste en la situación desventajosa en que se encuentra el carbón respecto del petróleo. Se pregunta el orador si no sería conveniente crear una organización europea de importadores de carbón dependiente de la Alta Autoridad. Critica la política comercial de la Alta Autoridad a la que atribuye una insistencia que censura en animar a las empresas a la suscripción de contratos de importación a largo plazo. Critica también la política de transportes de la Alta Autoridad. Por lo que a la siderurgia se refiere dice el orador que puede considerarse su futuro con optimismo y sugiere se la excluya de la negociación Kennedy o que antes se proceda a una elevación de tarifas. Dice finalmente que la futura Comisión única deberá estudiar técnicas nuevas para garantizar el porvenir de la Comunidad Europea.

Intervinieron en la discusión varios diputados más, haciendo uso de la palabra a continuación el señor Del Bo.

DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA ALTA AUTORIDAD DE LA C.E.C.A.

Comienza expresando su agradecimiento a todos cuantos han intervenido en el debate y muy especialmente al ponente por lo bien que resumido el Informe de la Alta Autoridad y los problemas actuales con los que se enfrentan las industrias del carbón y del acero. Contestando al Sr. Armengaud, dice el Sr. Del Bo que la Comunidad no tiene competencia alguna en cuanto se refiere a las relaciones comerciales de los Estados miembros con terceros países. Rectifica algunos errores en que a su juicio ha incurrido el Sr. Armengaud y explica la imposibilidad de aceptar las sugerencias o soluciones que el mismo ha propuesto.

El Sr. Del Bo declara que por lo que al acero se refiere no es cierto exista una diferencia tan grande como se ha dicho entre los niveles de protección aduanera vigentes en los seis Estados de la Comunidad y los de terceros países grandes productores de acero, explicando a tal efecto algunas de las normas que aplican en la materia Gran Bretaña y Estados Unidos. Recuerda que los "Seis" procedieron, con vistas al establecimiento de una tarifa armonizada, a la rebaja unilateral de derechos aduaneros, a lo que no correspondió ningún otro país, excepto Gran Bretaña, por lo que la Alta Autoridad ha propuesto a los seis Estados miembros acudir a las negociaciones del G.A.T.T. (o Kennedy round) con la propuesta de reducir el 50 % de los derechos aduaneros del acero, pero tomando como base el 14 % que puede considerarse como promedio de las tarifas vigentes en los "Seis" antes de la reducción unilateral y no la tarifa única recientemente establecida según el nivel italiano. Explica luego por qué la Alta Autoridad no pidió a los Gobiernos que se incluyera al acero en la lista de excepciones para las negociaciones mencionadas.

Recuerda después el Sr. Del Bo que la Alta Autoridad no puede tomar ninguna iniciativa en materia de reconversiones, debiendo contentarse, primero, con estimular todo lo posible la actividad de los Estados (lo que no ha dejado de hacer siempre la Alta Autoridad) y, luego, con prestar la colaboración más eficaz que le es posible en cada caso. Se ha procurado que marchen paralelas la readaptación profesional y la reconversión industrial o regional, habiéndonos esforzado en perfeccionar esta política para que un día pueda servir de ejemplo a otros sectores económicos en los que el progreso técnico y el desarrollo de la prosperidad no dejarán de plantear análogos problemas. Se refiere el Presidente de la Alta Autoridad a diversos proyectos en vías de ejecución en algunos países y los que tiene en estudio la Alta Autoridad o el Consejo especial de ministros, los cuales se realizarán en varios países de la Comunidad.

Expresa su conformidad con el relator, Sr. Winter, especialmente en lo referente a la urgencia de algunos problemas que sólo podrán resolverse con la fusión de los Ejecutivos y, sobre todo, con la fusión de las Comunidades. A este efecto, la Alta Autoridad piensa presentar un escrito, cuando se fije la fecha de la fusión de los Ejecutivos, indicando la forma como a su juicio deben resolverse en el marco de la fusión de las Comunidades, los problemas del carbón y del acero, así como lo que debe conservarse y lo que debe corregirse del tratado de París para poder desarrollar con acierto toda una política industrial común. Con este motivo, el orador pone de relieve las limitaciones que el tratado impone a la Alta Autoridad, imposibilitando la solución de algunos problemas, como el del carbón, lo que se olvida con frecuencia.

Se refiere el orador al gran partido que ha sabido sacar la Alta Autoridad al tratado y dice que recurriendo al artículo 95 fue posible aplicar medidas urgentes al carbón y, más tarde, pudo obligarse a los seis Gobiernos a celebrar consultas y a tomar otras disposiciones que permitieron salvar la grave situación.

Expone el Sr. Del Bo la creación y la misión del Comité "ad hoc" constituido por los seis Gobiernos y presidido por la Alta Autoridad, el cual debe ocuparse del estudio del aspecto financiero y del aspecto social que tiene la actual crisis estructural del carbón, debiendo hacer también propuestas para resolver los problemas más urgentes de este sector. Insiste el orador en la gran importancia que para la Alta Autoridad tienen las cuestiones sociales inherentes a la crisis carbonífera, por lo que el Ejecutivo de Luxemburgo está dispuesto a no escatimar medios para sufragar los gastos que pueda ocasionar la readaptación u otra actividad cualquiera tendente a paliar e incluso a suprimir toda consecuencia desfavorable para la mano de obra empleada en las minas.

Dice, finalmente, que sobre todo por las facultades que concede a la Alta Autoridad el tratado de París y también por el espíritu de que ha dado pruebas la Alta Autoridad, no puede decirse que sea éste el Ejecutivo que haya avanzado más lentamente en el camino comunitario.

El Sr. Armengaud dice que sin duda existen algunas divergencias entre él y el Presidente de la Alta Autoridad acerca de la interpretación del tratado de París, pero que en todo caso agradece al Sr. Del Bo las explicaciones claras que ha dado.

Interviene luego brevemente el Vicepresidente de la Alta Autoridad, Sr. Coppé, que hace algunas aclaraciones. Dice que la Alta Autoridad, en virtud de lo dispuesto por el tratado, emite dictámenes sobre proyectos de inversiones que no obligan a las empresas, pero que comprometen en cierto modo a la Alta Autoridad por formularse de acuerdo con los "objetivos generales" que ella ha definido y para facilitar la realización de los mismos.

Contesta también el Sr. Coppé a la cuestión de tarifas "Als-ob" y otras suscitadas por el Sr. Artzinger, diciendo que la Alta Autoridad fija límites y condiciones en esta materia, velando siempre por el buen funcionamiento del mercado común. Defiende, en fin, la política de transportes seguida por la Alta Autoridad.

Intervienen luego brevemente los miembros de la Alta Autoridad, señores Hellwig y Linthorst-Homan.

Se reanudó este debate en la sesión del 1º de julio, discutiéndose varias enmiendas presentadas al proyecto de resolución con que termina el dictamen de la comisión. Después de varias intervenciones de diversos diputados, del ponente y de los señores Del Bo y Coppé el Parlamento aprobó la siguiente RESOLUCION relativa al XIV informe general de la Alta Autoridad de la C.E.C.A. sobre actividades de la Comunidad.

EL PARLAMENTO EUROPEO, (vistos el XIV informe de la Alta Autoridad y el dictamen de la comisión);

A. - En cuanto a la política de la Comunidad en general

1. NOTA con satisfacción que las dificultades existentes en la C.E.E., con lamentables repercusiones en la C.E.C.A., se han vencido y que se ha reanudado el funcionamiento normal de todas las instituciones;
2. SUBRAYA que la Comunidad se enfrenta, por lo que se refiere al carbón y a la energía, con problemas políticos de primer orden que necesitan soluciones comunitarias;
3. APRECIA la energía y prudencia con que la Alta Autoridad ha cumplido en circunstancias difíciles la misión que le señala el tratado, y APRUEBA en los siguientes términos, la política de la Alta Autoridad;
4. PIDE de nuevo que la fusión de los Ejecutivos - cuya realización rápida es oportuna - no conduzca en ningún caso a retrasos en la prosecución de la integración europea ni al tácito abandono de los derechos y competencias de la Alta Autoridad;

B. - En cuanto a la política en los diferentes aspectos propios de la competencia de la Comunidad

5. SUBRAYA la gravedad de la situación del carbón comunitario, caracterizada sobre todo por la creciente disminución en la satisfacción de las necesidades de energía, con las consiguientes dificultades para las minas en dar salida a su producción;

6. SEÑALA que las subvenciones primeramente concedidas a la industria carbonífera por decisión de la Alta Autoridad, son absolutamente insuficientes para remediar la crisis;
7. COMPRUEBA que la orientación divergente de la política carbonífera y energética de los "Seis", tanto en la producción como en la importación, ha conducido a disparidades en los precios de la energía en general y del carbón en particular, creando dificultades en el buen funcionamiento del mercado común;
8. SE PREOCUPA de que el retraso de las decisiones comunitarias que se imponen en la política energética, y más en el carbón, dé lugar a la adopción por parte de los Estados de medidas nacionales susceptibles de provocar la desaparición del mercado común;
9. DIRIGE un llamamiento a los Gobiernos para que lleguen cuanto antes a un acuerdo sobre los apremiantes problemas de la política energética;
10. SUBRAYA que la política energética común debe procurar un aprovisionamiento seguro a largo plazo, con los mejores precios, y tener en cuenta los problemas sociales y regionales inherentes a la reducción de la producción de carbón;
11. APOYA los esfuerzos de la Alta Autoridad para fijar cuantitativamente la producción de carbón hasta 1970;
12. ESTA PERSUADIDO, vista la necesidad de mantener bajo el precio de la energía, de que para alcanzar los objetivos de producción es necesario recurrir ante todo a ayudas directas para dar salida al carbón comunitario en algunos sectores y PIDE a la Alta Autoridad y a los Gobiernos hagan cuanto sea posible para establecer un sistema comunitario para financiar estas ayudas;
13. RECONOCE los esfuerzos de racionalización de la extracción e insiste en la necesidad de intensificarlos;
14. SE PREOCUPA por el desequilibrio entre producción y demanda de acero y por la consiguiente baja de precios;
15. HACE NOTAR que la industria del acero debe orientarse más a la modernización de las empresas y mejora de calidades que al aumento de capacidades;
16. PIDE a la Alta Autoridad prosiga sus esfuerzos para desarrollar técnicas de enriquecimiento de minerales y de preparación de cargas de altos hornos, para mantener en actividad las mejores minas de hierro de la Comunidad;

17. COMPRUEBA la notable y reciente acentuación de la tendencia a formar concentraciones y ententes que restringen la competencia en las industrias comunitarias y ALUDE al respecto principalmente a los proyectos de reestructuración decisiva en la industria francesa y alemana del acero;
18. ESPERA que la Alta Autoridad vigile atentamente el respeto de las reglas de competencia del tratado y que al permitir concentraciones o ententes, tenga en cuenta las exigencias de la evolución técnica y económica y el mantenimiento de una competencia eficaz;
19. TOMA NOTA con satisfacción de los progresos obtenidos últimamente en lo relativo a publicidad de precios y condiciones de transporte, pero PIDE se prosigan resueltamente los esfuerzos en pro de la publicidad de precios de la navegación interior y de la navegación renana;
20. SE FELICITA del compromiso de negociación sobre tarifas internacionales directas en el transporte por carretera e INVITA a la Alta Autoridad a tomar de nuevo la iniciativa en el importante problema de armonización de tarifas;
21. CONSIDERA la acción de la Alta Autoridad en la orientación y financiación de inversiones y en la investigación como parte esencial de una política industrial comunitaria, DESEA que la Alta Autoridad utilice aún en mayor medida los medios que prevé el tratado para influir las inversiones y SUBRAYA que esta acción no debe interrumpirse ni debilitarse por la fusión de los Ejecutivos;
22. ESTA particularmente satisfecho de que la Alta Autoridad haya podido recientemente ampliar más su política de empréstitos, a pesar de las malas condiciones del mercado de capitales;
23. DESTACA la importancia de la investigación técnica para el progreso económico y social y LLAMA LA ATENCION sobre la necesidad de destinar los créditos de investigación a sectores económicos que ofrezcan mejores resultados;
24. ESTIMA que en espera de la fusión de los Ejecutivos conviene proseguir sistemáticamente y desarrollar la cooperación en el grupo de trabajo interejecutivo para la investigación científica y técnica;
25. ESTA CONVENCIDO de que a causa de las repercusiones sociales y regionales de la crisis estructural del carbón, la acción de la Alta Autoridad en la readaptación de trabajadores y reconversión industrial, tendrá en el futuro importancia creciente;

26. ESTIMA que las transformaciones estructurales no deben perjudicar a los trabajadores, debiendo implicar el establecimiento de nuevas industrias que aseguren el pleno empleo y el mantenimiento del nivel de vida.
27. SE FELICITA de la iniciativa de la Alta Autoridad de poner a disposición de la reconversión industrial créditos mucho mayores y en mejores condiciones;
28. DESTACA que a pesar de la previsible reducción de la producción en los próximos años, las minas de carbón tendrán que reclutar trabajadores jóvenes, lo que debe ser una razón más para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la profesión y hacerla más atractiva;
29. REITERA su apoyo al estatuto del minero, APRUEBA expresamente que la Alta Autoridad se esfuerce en incluir - en tanto no se apruebe el estatuto - un párrafo sobre política social y especialmente el pago de primas a los mineros en sus decisiones sobre política carbonífera, y COMPROMETE a la Alta Autoridad a proseguir sus esfuerzos para organizar una verdadera carrera de minero;
30. FELICITA de nuevo a la Alta Autoridad por su actividad en la construcción de viviendas obreras y PIDE se prosiga después de la fusión de los Ejecutivos;
31. LLAMA LA ATENCION de los Gobiernos y de la opinión pública sobre lo oportuno que sería que el futuro Ejecutivo único comprendiera un representante de los trabajadores y SUBRAYA la necesidad de una efectiva cooperación entre el Ejecutivo único y los sindicatos;
32. DESEA una vez más que la competencia del Organo permanente para la seguridad en las minas de hulla se extienda cuanto antes a las minas de hierro;
33. LAMENTA que organismos nacionales no hayan permitido en algunos casos al citado Organo estudiar "in situ" las causas de catástrofes mineras;
34. INVITA a la Alta Autoridad a que consiga de dicho Organo la pronta presentación de los informes previstos sobre su actividad, presentación repetidamente aplazada;
35. SE FELICITA de la creación de una comisión de seguridad del trabajo en la siderurgia;
36. PIDE a la Alta Autoridad examine con los otros Ejecutivos la posibilidad de crear una base jurídica comunitaria para la armonización de las estadísticas nacionales;

37. COMPRUEBA con satisfacción que la Alta Autoridad ha acertado a imponer en un sector de su competencia el principio de una política comercial común;
38. ESTA CONVENCIDO de que el mantenimiento de las medidas protectoras sobre importación de hierro y acero era oportuno, habida cuenta del desequilibrio del mercado;
39. APOYA la actuación de la Comunidad en la negociación Kennedy, sobre todo, que se deba incluir en la misma la totalidad de las disposiciones anti-dumping y medidas equivalentes a derechos de aduana, y DESTACA que dicha negociación no debe paralizar los esfuerzos comunitarios para la elaboración de una política comercial para el carbón;
40. DESEA que la Alta Autoridad intensifique sus relaciones con los países en vías de desarrollo, especialmente con los Estados de ultramar asociados a la C.E.E. y prosiga las prospecciones de minerales en Africa, en interés tanto de los países en vías de desarrollo como del aprovisionamiento en minerales a largo plazo de la Comunidad.

DEBATE SOBRE CUESTIONES PRESUPUESTARIAS Y ADMINISTRATIVAS
DE LA C.E.C.A.

En la sesión del día 30 de junio tuvo lugar un debate relativo a algunas cuestiones presupuestarias y administrativas que figuran en apéndices del XIV Informe general de la Alta Autoridad. Hizo uso de la palabra en primer lugar el ponente de la comisión parlamentaria de presupuestos y administración, Sr. Baas, quien pidió a la Alta Autoridad informara a dicha comisión sobre los gastos administrativos de la Comunidad, pues, según el ponente, no ha sido posible a los servicios financieros distinguir los gastos brutos y netos en el concepto de gastos administrativos. Se refiere a diversas partidas de gastos de la Alta Autoridad y declara que los gastos administrativos aumentaron en el último ejercicio en un 5,09 % respecto del ejercicio anterior. El ponente se pronuncia en contra del aumento del impuesto comunitario, establecido actualmente en el 0,25 %. Termina el ponente defendiendo el proyecto de resolución.

El Sr. Winter, en nombre de la minoría demócrata-cristiana apoya la resolución de la comisión.

Interviene luego el miembro de la Alta Autoridad, Sr. Reynaud, quien elogia la exactitud y detalle de la ponencia del Sr. Braas. Se refiere a las divergencias señaladas por el relator entre las cifras que figuran en los diversos documentos presentados por la Alta Autoridad y dice que está de acuerdo con el ponente para que en una reunión con la comisión se examinen y cotejen los documentos discrepantes, sin perjuicio de lo cual el Sr. Reynaud quiere adelantar algunas explicaciones.

Manifiesta el orador, entre otras razones que explican las discrepancias apuntadas, el hecho de que el documento presupuestario comprende gastos de la Alta Autoridad y de los servicios comunes de las tres Comunidades. Recuerda que el ejercicio económico no es el mismo en la Comunidad de Luxemburgo (1° de julio - 30 de junio) que en las Comunidades de Bruselas (años naturales). Dice que todo posible malentendido desaparecerá en la propuesta reunión conjunta y recuerda que el Comisario de cuentas ha aprobado la gestión de la Alta Autoridad, lo que ya es una garantía. Pone de relieve la coincidencia que ha habido entre las decisiones de la Alta Autoridad y los criterios expresados por la mayoría de los miembros de las comisiones competentes.

Explica a continuación la creación por la Alta Autoridad de la Fundación Paul Finet (miembro de la Alta Autoridad, de procedencia sindicalista, fallecido en mayo de 1965), para atender a los huérfanos de trabajadores de las industrias de la C.E.C.A., víctimas de accidente de trabajo o de enfermedad profesional. Agradece la favorable opinión que ha merecido la creación de esta obra y declara que con ella la Alta Autoridad ha querido cumplir un deber de humanidad y honrar la memoria de un hombre que perteneció por largos años al Colegio de Luxemburgo, sobre el que ejerció benéfica y profunda influencia y que tanto luchó siempre por el bienestar de los trabajadores.

Declara luego el Sr. Reynaud que se han tomado las disposiciones debidas sobre control de existencia real de objetos inventariados, de acuerdo con lo sugerido por el Comisario de cuentas.

Se refiere después al déficit del fondo de pensiones de los funcionarios de la Comunidad, extendiéndose en la materia. Dice que es motivo de preocupación este déficit y que la Alta Autoridad estudia el asunto y tendrá al corriente del mismo a las comisiones competentes.

Después de explicar - en respuesta a lo dicho por el ponente - los esfuerzos hechos para la armonización y uniformidad de las modalidades de aplicación e interpretación de disposiciones estatutarias y reglamentarias, el orador agradece a la comisión el certificado de buena conducta que, dice, ha otorgado generosamente a la Alta Autoridad.

Termina diciendo que una buena administración requiere un esfuerzo continuo y que la aprobación de la resolución propuesta será un estímulo y una obligación para la Alta Autoridad.

Acabado el debate, el Parlamento aprobó una resolución en la que toma nota de que los gastos presupuestarios de la C.E.C.A. durante el ejercicio 1964-1965 ascendieron a 58.299.377,63 de unidades de cuenta (o dólares), de los que 17.361.972,70 fueron gastos administrativos; comprueba que, en general, el informe del Comisario de cuentas no contiene apenas críticas importantes, y aprecia que la gestión financiera de la Alta Autoridad en el ejercicio 1964-65 ha sido buena; observa que el presupuesto general para 1965-1966 - con elevación del impuesto de 0,20 al 0,25 % - hace temer un déficit mayor de lo previsto, debido principalmente al aumento de gastos de readaptación, y desea que la futura Comisión única prevea para tales gastos cantidades más ajustadas a la realidad; felicita a la Alta Autoridad por la creación de la Fundación Paul Finet; aprueba las previsiones de gastos administrativos para el próximo ejercicio (1° de julio de 1966 - 30 de junio de 1967), que importan 21.452.534 unidades de cuenta; nota que las hipotecas reales sobre ingresos de ejercicios futuros ascienden actualmente a 42,5 millones de unidades de cuenta; destaca que con el actual tipo de impuesto es de prever un déficit de 17,81 millones en el ejercicio 1966-67; aprueba el mantenimiento del impuesto en el 0,25 %; insiste de nuevo en la importancia de las tareas asumidas por la Alta Autoridad desde su existencia en materia de readaptación, investigación y construcción de casas para obreros, gracias a la autonomía financiera de que dispone y sobre la cual ha aceptado se ejerza el control del Parlamento; llama y la atención de la futura Comisión única para que el futuro tratado le confíe los poderes y responsabilidades que hoy tiene la Alta Autoridad, debiendo continuar la actividad de la C.E.C.A. con el mismo espíritu y con el apoyo del Parlamento, con el que futuro Ejecutivo deberá colaborar tan estrechamente como lo ha venido haciendo la Alta Autoridad.

DEBATE SOBRE LAS RELACIONES ENTRE LA C.E.C.A.
Y LOS PAISES AFRICANOS ASOCIADOS

El día 1° de julio tuvo lugar un breve debate sobre las relaciones entre la C.E.C.A. y los países africanos y malgache asociados. En nombre de la comisión del Parlamento para la cooperación con los países en vías de desarrollo, informó el ponente, Sr. Carcassonne, quien recordó que la Alta Autoridad no tiene competencia en materia de cooperación entre la Comunidad y estos países asociados, cuestión ésta naturalmente silenciada por el tratado que creó la C.E.C.A., pues cuando se firmó, los países aludidos no habían alcanzado su independencia. Teniendo en cuenta el convenio de Yaoundé, por el que se establece la asociación entre esos Estados y la Comunidad Europea, es necesario, a juicio del ponente, desarrollar una política común por parte de las tres Comunidades para con dichos Estados, política en la que tiene que participar, como es lógico, la C.E.C.A. Insiste el orador en que se conceda preferencia a los Estados africanos y malgache asociados en el aprovisionamiento de la Comunidad sobre otros países. Pide también que la Alta Autoridad informe al Parlamento acerca de la política que sigue en lo referente a las prospecciones mineras que financia en Africa.

El Vicepresidente de la Alta Autoridad, Sr. Coppé, hace uso de la palabra y dice que la Alta Autoridad no puede disponer nada más que del artículo 55 del tratado para esta política, según el cual debe fomentar la investigación económica y técnica que interesen a la producción y al desarrollo del consumo de carbón y de acero. De este artículo, dice el orador, la Alta Autoridad ha sacado el mayor partido posible para la cuestión que se discute.

Se refiere luego el Sr. Coppé a las invitaciones de la Alta Autoridad a jóvenes de países en vías de desarrollo para hacer un periodo de estudios en la Comunidad y dice que se habían concedido cinco becas para jóvenes procedentes de países africanos y que actualmente sólo un representante de dichos países se encuentra en Luxemburgo. La Alta Autoridad está dispuesta a incrementar el número de becarios.

Alude luego a la importancia que la Alta Autoridad concede al empleo del acero en los países en vías de desarrollo, como lo prueba la atención dedicada a este problema en el último y en el próximo congreso internacional del acero.

Señala después el orador la participación de la Alta Autoridad en el centro de Torino, dedicado a la formación de especialistas para la utilización, la producción y el fomento de industrias básicas en países poco industrializados.

Da cuenta luego el Sr. Coppé de los resultados obtenidos en la prospección minera en Africa y de la reducción de derechos de aduana de productos C.E.C.A. que se aplica a estos países al mismo tiempo que al conjunto de la Comunidad.

Dice que la política comercial común del carbón y, en general, de la energía podrá instaurarse con ocasión del futuro tratado único que regirá las tres Comunidades hoy existentes después de fusionarse en una sola. Entonces podrán suplirse las actuales lagunas. Declara que tanto para la energía como para el mineral de hierro, la Comunidad tiene interés en diversificar las importaciones.

Termina afirmando que en esta materia, como en todas, habrá que procurar que el nuevo tratado, que deberá sustituir a los tres hoy en vigor, recoja lo mejor de éstos y corrija las deficiencias e insuficiencias que ha puesto de relieve la experiencia de las Comunidades.

El Parlamento aprobó a continuación la resolución propuesta por la Comisión dictaminadora, en la cual estimula a la Alta Autoridad a intensificar su cooperación con los países en vías de desarrollo, a informar sobre su política de prospecciones mineras en estos países y más especialmente en los países africanos asociados; estima necesario que la Alta Autoridad se esfuerce en conseguir de los Estados miembros de la Comunidad una política concertada en los sectores propios de la competencia de la C.E.C.A.; recomienda que en el tratado de fusión de las Comunidades

H I G I E N E , M E D I C I N A Y S E G U R I D A D
D E L T R A B A J O

Política de la Alta Autoridad de la C.E.C.A. en el fomento de estudios e investigaciones sobre la materia (1).

P r ó l o g o

Por el señor Jean Fohrmann, miembro de la Alta Autoridad

Desde 1954, la Alta Autoridad, de acuerdo con lo dispuesto en el tratado que instituyó la Comunidad, prosigue una acción que no ha dejado extenderse para el desarrollo y la promoción de investigaciones tendentes a la mejora de la salud y de la seguridad de la mano de obra de las industrias de su competencia.

En los últimos años se elaboraron diversos documentos en los que se exponía la obra de la Alta Autoridad en este campo, los cuales fueron examinados por el Parlamento Europeo, el Consejo especial de Ministros de la C.E.C.A. y el Comité consultivo, poniéndose de relieve la identidad de criterios.

Al publicar el presente compendio, la Alta Autoridad quiere rendir homenaje a los miembros de las instituciones y organismos que han colaborado en la aplicación de esta política científica en un campo humano y social.

Debe ponerse de relieve el papel atribuido al Comité consultivo, que permite tener en cuenta las preocupaciones de los patronos, de los trabajadores y de los consumidores. También hay que felicitarse de la cooperación que se instauró entre la Alta Autoridad y los Gobiernos de los países miembros, merced al Consejo especial de ministros y a las consultas con los expertos de los seis países. El Consejo dio siempre su dictamen favorable a los proyectos que en esta materia presentaba la Alta Autoridad. Finalmente, debe destacarse el acierto de la Comisión de los cuatro Presidentes (del Tribunal de Justicia de las Comunidades - que preside esta Comisión - del Parlamento Europeo, del Consejo especial de Ministros y de la Alta Autoridad), al aprobar los presupuestos de esta última, en los que figuraban importantes partidas destinadas al fomento de esta clase de estudios e investigaciones.

(1) Para lo referente a investigación técnica, véanse los números X y XI (enero y febrero de 1965) de este Boletín.

La Alta Autoridad expresa su agradecimiento a los especialistas que con su competencia y valiosa colaboración tanto han contribuido a los trabajos encaminados a mejorar la salud y la seguridad del personal empleado en las industrias mineras y siderúrgicas de la Comunidad.

I n t r o d u c c i ó n

La mejora de las condiciones de vida y de trabajo - objetivo esencial de la Comunidad - está vinculada en gran parte a la seguridad del trabajo y a la protección de la salud de los trabajadores, así como al progreso técnico y económico.

En ambos terrenos, el progreso es en gran medida imputable a un esfuerzo científico que no cesa de ampliarse. El desarrollo de la productividad, a la vez causa y efecto de la expansión económica, no deja de tener repercusiones humanas. Los factores susceptibles de afectar al trabajador en su salud, su integridad física, su bienestar son complejos y varían considerablemente en función de múltiples circunstancias del medio ambiente del trabajo, correspondiendo a la investigación científica estudiar los medios para situar y ajustar de manera óptima los imperativos fisiológicos y psicológicos del hombre en el trabajo y las necesidades de la empresa. La investigación transforma los medios de explotación y de producción, debe, pues, procurar también la mejora de las condiciones de trabajo y de vida y prevenir o resolver los problemas que resulten de la evolución tecnológica.

Los organismos públicos y profesionales de los países industrializados, así como los organismos internacionales especializados, tienen plena conciencia de la necesidad de estudios e investigaciones tendentes a la mejora de la salud y de la seguridad, fomentándolos de diversas maneras. Las industrias mineras y siderúrgicas han tenido que preocuparse muy especialmente de estos problemas a causa de los riesgos propios de estas actividades, los cuales conciernen especialmente a los accidentes y a las enfermedades profesionales.

Las aludidas instituciones, preocupadas por el carácter científico de la materia, confiaron los estudios a clínicas, laboratorios de higiene, institutos de fisiología, etc.; reconociendo la complejidad de los problemas, completaron el aparato científico existente con la creación de centros de investigación especializados a cargo de investigadores muy preparados y dotados de material adecuado.

En este contexto, la creación de la C.E.C.A. en 1952 introdujo dos nuevas dimensiones : por una parte permitió la puesta en común a nivel comunitario de los recursos y de las posibilidades científicas y, por otra, se facilitó un diálogo permanente entre los medios profesionales, científicos y gubernativos.

Es cierto que los científicos se preocupaban desde hace largo tiempo de intensificar los contactos favorables al progreso de sus trabajos, pero la C.E.C.A., por su misión y por los medios de que dispone, ha podido reducir los obstáculos a estos contactos, ya sean de orden lingüístico o financiero, dándoles, además, la continuidad y la orientación necesarias. Su misión al respecto está claramente definida en el tratado.

En cuanto a las relaciones entre los medios científicos y los profesionales, se han intensificado más recientemente. Si la necesidad de contactos entre investigadores y realizadores se ha notado siempre en el campo de la técnica, donde el ingeniero y el director de empresa se ven obligados a progresar mediante la invención, necesitada de constante renovación y mejora, en el dominio de las ciencias humanas esta necesidad ha sido mucho menos sentida durante largo tiempo, dependiendo las iniciativas en dicho campo más de consideraciones meramente humanitarias que de necesidades económicas claramente percibidas. La evolución de las aspiraciones sociales, la elevación del nivel de vida, el aumento del potencial técnico y la necesidad de una productividad cada vez mayor, han hecho que se tome conciencia de la creciente interdependencia entre el hombre y los medios de producción, la cual exige una vigilancia más intensa de la protección del trabajo y de la adaptación del medio ambiente laboral. A este respecto, la Comunidad, por su estructura y modos de actuar, ha contribuido de manera específica al desarrollo del diálogo entre todos los interesados. Además, aparte de estos contactos y de esta cooperación, ha organizado para ciertos problemas una coordinación, efectiva y libremente aceptada, de diversos trabajos de interés comunitario, con la participación de las empresas en las que se habían llevado a cabo los correspondientes estudios e investigaciones.

Las instituciones de la Comunidad están obligadas por el tratado a mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la mano de obra, siendo esencial para ello la protección de la salud y la seguridad en el trabajo. Así lo disponen los artículos 3 y 46. Este último establece que la Alta Autoridad reúna, en colaboración con las empresas, los trabajadores, los consumidores y los comerciantes, las informaciones necesarias al estudio de las posibilidades de mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la mano de obra de las industrias que tiene a su cargo, así como de los riesgos que amenazan estas condiciones de vida. Dichas informaciones permitirán a la Alta Autoridad orientar la acción de todos los interesados y decidir su propia actuación.

Según el artículo 47, la Alta Autoridad puede recoger las informaciones necesarias para el cumplimiento de su misión y proceder a las comprobaciones indispensables. Está obligada a publicar todos los datos que puedan ser útiles a los interesados.

Sobre esta base la Alta Autoridad ha tomado las siguientes medidas :

- consultar a grupos profesionales, gobiernos y sabios en el seno de comités convocados regularmente;
- organizar en el marco de grupos de trabajo debates con especialistas de medicina del trabajo sobre problemas prácticos relativos a la protección sanitaria de la mano de obra de las minas y de la siderurgia;
- elaborar y publicar estadísticas de accidentes de trabajo;
- publicar regularmente bibliografía destinada a médicos de trabajo;
- publicar monografías e informes de especialistas;
- organizar reuniones de información sobre problemas recientes de la higiene y seguridad en el trabajo;
- organizar estudios sistemáticos sobre reeducación profesional y readaptación social de mutilados o inválidos del trabajo.

En cumplimiento del artículo 55 - que manda a la Alta Autoridad fomentar la investigación técnica y económica en relación con la seguridad en el trabajo - se organizaron contactos entre los organismos de investigación, destinando fondos a investigaciones varias en colaboración con las empresas, poniéndose a disposición de los interesados en la Comunidad los resultados de estas investigaciones.

En uso de las posibilidades que el tratado permite a la Alta Autoridad, ésta ha estimulado especialmente las investigaciones sobre higiene y medicina del trabajo, traumatología, profilaxis, terapéutica y reeducación profesional, así como otras relativas a aspectos humanos de la seguridad. En este orden debe citarse lo hecho para :

- orientar la actividad de centros científicos de investigación de los Estados miembros hacia la solución de problemas planteados a las industrias en esta materia;
- crear una verdadera comunidad científica de trabajo entre centros de investigación;
- reunir un gran número de nuevos conocimientos y ponerlos a disposición de los interesados;
- distribuir separatas de trabajos científicos publicados en prensa especializada;

- elaborar y publicar informes de análisis sobre resultados de programas de investigación fomentados por la Alta Autoridad;
- organizar sesiones de estudio e información.

Por lo que se refiere a los objetivos y fines a lograr antes evocados, la Alta Autoridad hizo suya desde el comienzo de su actuación la declaración que figura en la constitución de la Organización mundial de la salud de 1948, en la que se afirma que la salud no consiste sólo en la ausencia de enfermedad, sino en "un estado de completo bienestar físico, mental y social". Se ha fijado, pues, como tarea, no sólo la protección del personal contra los factores que pueden alterar la salud, la integridad y capacidad para el trabajo, protección basada en el respeto de condiciones compatibles con la tolerancia mínima del organismo, sino, sobre todo, la continua búsqueda de las condiciones de ambiente y de trabajo susceptibles de asegurar, además de la prevención de riesgos, una constante mejora del nivel del bienestar.

Trátase de una obra de largo alcance, habiendo sido necesario en una primera etapa, hacer frente sin pérdida de tiempo a ciertas agresiones que implican consecuencias nefastas a las que es muy sensible la opinión. Esta primera etapa fue objeto de trabajos numerosos y fecundos que permitieron a la Alta Autoridad, prosiguiendo su actuación en este campo, consagrarse más libremente a promover investigaciones en el sentido de una adaptación recíproca del trabajo y del hombre, especialmente en función de la evolución tecnológica.

Para esta actividad se colabora, no sólo con las otras dos Comunidades, sino también con los organismos internacionales interesados, entre los que deben mencionarse especialmente la Oficina internacional del trabajo, el Consejo de Europa, la Organización mundial de la salud y la Organización de cooperación y desarrollo económico.

En 1954 tomó la Alta Autoridad su primera iniciativa importante para el fomento de las investigaciones relativas a la higiene y a la seguridad del trabajo, creándose un comité de expertos científicos, luego una comisión de expertos profesionales y más tarde una comisión de expertos de los Gobiernos, que constituyeron el núcleo al que se debe la acción coordinada que se ha realizado progresivamente. En este mismo año se lanzó un programa experimental y se trazaron algunos procedimientos prácticos, si bien las líneas generales de una política científica se definían de manera pragmática con la ayuda y el consejo de los interesados, muy especialmente del Comité consultivo, del Consejo especial de Ministros y del Parlamento Europeo. En 1962, la Alta Autoridad revisó esta política, de conformidad con el estudio de sus comisiones consultivas y adoptó la línea política general a que este documento se refiere, previa consulta y conformidad de las instituciones antes mencionadas.

Dos características principales deben destacarse en esta actividad de la Alta Autoridad :

- a) La existencia de una serie de estructuras consultivas y activas que se han sido instalando progresivamente a alto nivel, enlazadas con los organismos nacionales, adaptadas a las necesidades de las industrias mineras y siderúrgicas, las cuales permiten definir las investigaciones, apreciar su interés, seguir su desarrollo, sintetizarlas y, finalmente, asegurar la difusión de los resultados. La colaboración que los especialistas de estas organizaciones aportan a la Alta Autoridad, ya sea en las comisiones o en las instituciones de los países miembros, garantiza la adaptación, la objetividad, la eficacia de las iniciativas de la C.E.C.A. Puede considerarse que la creación de estas estructuras, acordada en 1954 para responder a la vez al espíritu del tratado y a los consejos de las otras instituciones de la Comunidad, tuvo mucho de original. Estas estructuras se van instalando progresivamente en diversos países, preocupados porque su política de investigación siga muy de cerca las exigencias del desarrollo tecnológico y económico.
- b) La segunda característica se refiere a la conjugación de una continuidad en la acción y de una gran flexibilidad de adaptación que resultan de la fórmula del fomento de las investigaciones en el marco de los programas elaborados. Si estos programas responden a una cierta necesidad financiera y administrativa, su verdadera razón de ser es muy otra. La noción de programa se definió en 1955 de acuerdo con el Consejo especial de Ministros y el Comité consultivo. En el aspecto humano y social, la Alta Autoridad no quería seguir la costumbre de conceder un presupuesto global anual a universidades o centros de investigación sin precisar objeto. No era ésta la política adecuada a la Alta Autoridad, que evita cuidadosamente suplantarse a las instituciones nacionales responsables y cuya acción debe considerarse destinada sobre todo a favorecer orientaciones nuevas y a reforzar proyectos de largo alcance. Tampoco quería imitar a algunas fundaciones, que sólo favorecen la investigación a medida que van presentándose proyectos aislados.

Una de las ventajas de los programas - cuya duración es de tres a cinco años - es garantizar la continuidad suficiente a una acción determinada, sin el peligro de interrupción de la consignación anual con cargo a subvenciones acordadas en principio. Otra ventaja es la gran flexibilidad que permite lanzar los nuevos programas tan pronto como las consultas previas han mostrado la necesidad de iniciar una acción concreta. Finalmente, más allá de las ventajas operacionales, los programas tienen un valor de orientación científica segura y permiten definir las orientaciones deseadas por los medios profesionales y estimularlos, tanto por la aceptación de proyectos aislados, como por la definición de investigaciones coordinadas a nivel comunitario.

En el aspecto humano y social el progreso resulta de la conjugación y de la orientación de numerosos esfuerzos limitados, siendo tanto mayor la eficacia cuanto más intensa sea la actuación de la Alta Autoridad sobre programas de conjunto, que no sobre proyectos parciales, según reconocen el Comité consultivo y el Consejo especial de Ministros.

Para asesorarse en materia de investigación científica, la Alta Autoridad se apoya en dos clases de consultas :

- a) por una parte, las previstas por el tratado, con el Comité consultivo y el Consejo especial de Ministros, representante éste de los Gobiernos y aquel de los empresarios, trabajadores y consumidores y negociantes;
- b) y, por otra, consultas frecuentes con científicos, representantes y expertos de diversos medios profesionales, administraciones públicas, etc., que proporcionan a la Alta Autoridad una inestimable ayuda.

La Alta Autoridad mantiene así un diálogo constante con todos los interesados. Hay que señalar también la función importante que a efectos de orientación y de control de la Alta Autoridad juega el Parlamento Europeo y muy especialmente su Comisión de protección sanitaria.

F i n a n c i a c i ó n y f o m e n t o d e l a i n v e s t i g a c i ó n

La Alta Autoridad estima que dado el estado actual del equipo científico en los países de la Comunidad, debe favorecerse más el desarrollo de la investigación - tanto fundamental como aplicada - que no la creación de institutos nuevos. En el campo de la medicina e higiene del trabajo, cuentan estos países desde hace largo tiempo con institutos especializados, siendo hoy más necesario hacer un esfuerzo para desarrollar centros especializados en los aspectos más recientes de la psicología del trabajo y de la adaptación del trabajo al hombre, materias éstas en las que las posibilidades ofrecidas por la Alta Autoridad han permitido la instalación en cada industria interesada de equipos de investigadores especialmente orientados hacia estas nuevas investigaciones y sus aplicaciones.

La intervención financiera de la Comunidad tiene por objeto proyectos concretos, nunca subvenciones incondicionales concedidas a institutos de investigación. Más concretamente, las ayudas de la Alta Autoridad cubren gastos directamente ocasionados por investigaciones que ella ha decidido favorecer : gastos de personal, compra del material necesario para la investigación, etc.

Por lo que al personal se refiere, se procura la estabilidad del mismo durante el tiempo necesario para la realización de un programa, evitando en lo posible la marcha de investigadores que han empezado ya a trabajar en un proyecto, no sólo por el posible trastorno que puede ocasionar una baja, sino también por la creciente dificultad en reclutar científicos.

La ayuda económica de la Alta Autoridad no pretende - ni puede - sufragar todos los gastos de la investigación, tiene más bien un carácter complementario y varía en cada caso su cuantía en función del interés que tenga una investigación determinada para las industrias de la C.E.C.A., así como de la naturaleza y extensión de los correspondientes trabajos.

Cada investigación es objeto de un contrato entre la Alta Autoridad y el encargado de realizar el trabajo en cuestión. En dicho contrato se fijan las condiciones de la intervención de la Alta Autoridad, estableciéndose las modalidades de la intervención comunitaria según normas elaboradas por los servicios jurídicos y financieras que abarcan las garantías sobre utilización de créditos, responsabilidad científica y financiera, difusión de resultados, etc.

La Alta Autoridad ha juzgado necesario consagrar esfuerzos y ayudas sensiblemente iguales al sector de investigaciones técnicas y al sector de investigaciones humanas y sociales.

D e s a r r o l l o d e l a c o o p e r a c i ó n

El acierto del esfuerzo de promoción de la investigación está vinculado a la cohesión del esfuerzo científico de los investigadores. Facilitando la cooperación entre ellos, la Alta Autoridad persigue un doble fin : aumentar las posibilidades de éxito y la eficacia de los proyectos que favorece, así como facilitar la información y con ello el trabajo mismo de los investigadores.

La Alta Autoridad se halla en condiciones especialmente propicias para organizar metódicamente contactos entre especialistas, ya que gracias al fomento de la investigación conoce las cuestiones en estudio y los científicos que a ellas se dedican. También está en condiciones de agrupar a los investigadores de diversos centros de Europa por especialidades y de darles ocasión para reunirse, comprenderse y tomar un interés recíproco en los trabajos relacionados con los programas patrocinados por la Alta Autoridad. Estos encuentros repetidos crean un clima de confianza y de solidaridad que favorece la colaboración científica.

La Alta Autoridad facilita la cooperación de científicos y centros de investigación de muy diversas maneras, según los proyectos que se trate de llevar a la práctica. Entre otros medios, merecen citarse la creación de grupos especiales de trabajo, distribución de tareas y ayuda mutua en el tiempo que dure la realización de un programa, invitar a sabios de terceros países y a expertos de organizaciones internacionales, formación de equipos europeos con científicos de diversos países y de distintas especialidades, que unifican sus métodos de trabajo y se integran temporalmente en la realización de un programa vasto y concreto, creación de secretarías para la coordinación y enlace con la Alta Autoridad y entre los grupos que deben estar en contacto por exigencias de los trabajos que llevan a cabo, estrechas relaciones con las otras dos Comunidades (la C.E.E., o Mercado Común y la C.E.E.A. o Euratom), difusión de información general que permite a los científicos ampliar sus conocimientos e interesarse por problemas más o menos relacionados con su especialidad, becas y viajes de estudio, especialmente para investigadores jóvenes, con lo que se contribuye a su formación y ellos colaboran con la Alta Autoridad y grupos de trabajo mediante la redacción de memorias e informes al término de sus viajes o a la expiración de las becas, etc.

D i f u s i ó n d e r e s u l t a d o s y a y u d a a l a s a p l i c a c i o n e s p r á c t i c a s

La Alta Autoridad también se preocupa de dar a conocer los resultados científicos a fin de facilitar a los investigadores sacar provecho de la realización de sus trabajos y de ayudar a los responsables de la protección de la salud de la mano de obra a poner en práctica las aplicaciones que resultan de la investigación científica. Esta difusión de los resultados que hace la Alta Autoridad no dificulta de ninguna manera la publicación por los técnicos de sus trabajos, bajo su propia responsabilidad y en la forma que lo deseen.

Esta difusión se hace mediante la publicación, más o menos restringida, según los documentos de que se trate, de informes, monografías, separatas, conclusiones, resúmenes y la organización de sesiones de información.

Merece destacarse la publicación de documentación analítica, sacada de la literatura mundial, con objeto de beneficiarse de trabajos ya hechos y de evitar su repetición. A tal fin se creó en 1954 un "Pool de documentation médicale" cuya primera sección comprende las pneumoconiosis. Otra sección se refiere a las quemaduras, tema que recientemente es objeto de numerosas publicaciones. En lo relativo a la fisiología y psicología del trabajo, se colabora estrechamente

desde su creación con el Centro internacional de información, de seguridad y de higiene del trabajo, fundado en 1959 por la Oficina internacional de Trabajo, de Ginebra y la Asociación internacional de seguridad social. Finalmente, la Alta Autoridad creó en 1965 un Centro de documentación ergonómica encargado, por una parte, de explotar la literatura, especialmente de terceros países (Estados Unidos, países escandinavos y del Este) y, por otra, de preparar estudios especializados de documentación. Hay también un grupo de expertos encargado del análisis crítico de la literatura científica referente a la seguridad social.

Por lo que se refiere más concretamente a las aplicaciones prácticas, la Alta Autoridad se preocupa de que los interesados puedan procurarse los aparatos nuevos o mejorados como resultado de investigaciones sobre su perfeccionamiento. También se editan folletos con los resultados de investigaciones que deben aplicarse en las diversas instalaciones industriales.

Finalmente, para la divulgación y aplicación de las enseñanzas prácticas derivadas de investigaciones, se organizan numerosas sesiones de información con la participación de expertos, representantes de los gobiernos, de las empresas, sindicatos, etc., así como de los responsables de la seguridad social. Estas reuniones se organizan por sectores económicos o geográficos.

R e s u m e n d e l o s p r o b l e m a s e s t u d i a d o s o e n c u r s o d e e s t u d i o

Los programas ya realizados o en curso de realización se agrupan en tres grandes direcciones : fisiopatología y readaptación, fisiología y psicología del trabajo e higiene industrial.

Desde 1955 hasta 1964 se han efectuado más de 700 investigaciones, en unos 200 institutos, con créditos que se elevan a 8 millones de unidades de cuenta (o dólares). Los programas en vías de realización a partir de 1964 están dotados con créditos que totalizan la suma de 15 millones de unidades de cuenta, a invertir en un plazo de cuatro a cinco años.

En el extenso campo de la fisiopatología profesional y de la terapéutica se ha dedicado gran atención al mejor conocimiento de molestias y daños causados por el trabajo en las industrias de la Comunidad, su descubrimiento, repercusiones orgánicas y funcionales, prevención y terapéutica.

En lo relativo a la readaptación, se ha emprendido una actividad muy importante para el estudio de los medios más adecuados para conseguir la mejor readaptación profesional de las víctimas de accidentes de trabajo o de enfermedades profesionales, así como para lograr la máxima recuperación de sus capacidades funcionales y profesionales.

E V O L U C I O N D E L M E R C A D O D E L A C E R O
E N E L P R I M E R S E M E S T R E D E 1 9 6 6

Producción

Si las previsiones hechas para el mes de junio se cumplen totalmente, la siderurgia de la Comunidad Europea habrá producido en los seis primeros meses del corriente año un total aproximado de 43,2 millones de toneladas de acero bruto, contra 43,4 millones de toneladas durante la primera mitad del año 1965.

Esta baja moderada del volumen de la producción (un 0,4 %, aproximadamente) debe ser considerada en relación con la evolución, en diferente sentido, del movimiento de las exportaciones hacia terceros países, que ha disminuído en comparación a 1965, y del consumo de acero que de enero a junio de 1966, ambos inclusive, habrá alcanzado 36,1 millones de toneladas equivalentes acero bruto, contra 35,6 millones en el primer semestre de 1965.

Pueden verse a continuación las cifras de producción de acero bruto por país en los cinco primeros meses de 1966 y 1965 (en miles de toneladas) :

	<u>Alemania</u>	<u>Bélgica</u>	<u>Francia</u>	<u>Italia</u>	<u>Luxem- burgo</u>	<u>Países Bajos</u>	<u>C.E.C.A.</u>
5 meses 1966	15.160	3.754	8.398	5.492	1.823	1.341	35.968
5 meses 1965	15.773	3.779	8.433	5.026	1.933	1.301	36.245
Diferencia en %	- 3,9	- 0,7	- 0,4	+ 9,3	- 5,7	+ 3,1	- 0,8

Actividad de venta

Durante el primer trimestre de 1966 la actividad de venta, que se tradujo en el encargo de nuevos pedidos de productos laminados, fue relativamente satisfactoria, especialmente la demanda procedente del interior de los seis países de la Comunidad. La cifra correspondiente al mes de enero de 1966, sobre todo, que superó la del mes de marzo de 1965, cifra record del año pasado. Sin embargo, en abril y mayo de 1966, los resultados fueron inferiores a los de los tres primeros meses del año, siendo su nivel comparable en conjunto a la media mensual de 1965.

En el cuadro adjunto puede verse el ritmo de encarfos nuevos de productos acabados, en miles de toneladas :

	<u>Procedentes</u> <u>de la C.E.C.A.</u>	<u>Procedentes de</u> <u>terceros países</u>	<u>T o t a l</u>
Media mensual de 1965	3.921	1.134	5.055
Enero 1966	4.567	1.174	5.741
Febrero 1966	4.289	1.005	5.294
Marzo 1966	4.866	1.039	5.905
Media mensual del primer trimestre de 1966	4.574	1.073	5.647
Abril 1966	4.167	906	5.073
Mayo 1966	4.165	894	5.059

Evolución de los precios

En el interior del mercado común se tiene la costumbre de seguir la evolución de los productores belgas para tener una idea de los cambios que se producen en los baremos aplicables a las ventas comunitarias.

Se recuerda que hacia finales de 1965 los baremos belgas habían caído a un nivel bastante bajo, obligando a los otros productores de la Comunidad a alinearse marcadamente a la baja. Desde entonces, los precios belgas han experimentado, por escalones sucesivos, una cierta recuperación : del 2 al 8 % para los productos largos y del 6 al 11 % para los productos planos.

En el adjunto cuadro puede verse el desarrollo de algunos precios representativos, expresados en dólares la tonelada:

<u>Productos</u>	<u>Enero 1966</u>	<u>Junio 1966</u>	<u>a u m e n t o</u>	
			<u>en dólares</u>	<u>en %</u>
redondos de hormigón	80	85	5	6,25
aceros comerciales	90	92	2	2,22
perfiles	90	93	3	3,33
alambrón	89	96	7	7,85
chapas fuertes	89	99	10	11,20
chapas finas NPO	108	115	7	6,50

Por término medio, el avance experimentado por los baremos belgas puede estimarse en un 6 %. No obstante, dichos baremos siguen siendo, en general, los más bajos de la Comunidad.

En Alemania, las rebajas introducidas en octubre de 1965 con carácter temporal fueron definitivamente suprimidas en 1° de febrero de 1966 para perfiles y el 1° de mayo para aceros comerciales.

En Italia, la ligera consolidación de precios de redondos de hormigón y aceros comerciales de sección estrecha, se extendió en el curso de las últimas semanas a los perfiles y aceros comerciales más gruesos (80 mm y más), así como a las chapas finas y a las bobinas o rollos. Las alzas son del orden del 3 al 4 %.

En Francia y Luxemburgo no se señala ningún cambio importante.

En Países Bajos, como consecuencia de una medida de adaptación al mercado, el precio del alambón se redujo en un 8 % para ciertas calidades.

En la exportación a terceros países, los precios parecen haber superado el límite de la baja a que llegaron a finales de 1965, iniciándose después una tendencia moderada al alza. Esta tendencia es más marcada en los productos planos que en las barras. En el siguiente cuadro puede observarse esta evolución. (Los precios están dados en dólares por tonelada f.o.b. en Amberes).

<u>Productos</u>	<u>noviembre</u> <u>1965</u>	<u>enero 1966</u>	<u>marzo 1966</u>	<u>mayo 1966</u>	<u>comienzo de</u> <u>junio 1966</u>
redondos de hormigón	70-74	74-78	77-79	74-77	74-76
laminados comer- ciales	79-81	81-86	84-88	83-86	83-86
viguetas	72-77	74-77	76-78	75-76	76-79
alambón	79-83	78-83	81-83	76-79	76-77
flejes	80-85	80-84	82-86	85-90	84-88
chapas fuertes	79-85	84-86	87-90	87-90	87-90
chapas medias	79-85	82-86	87-90	87-90	87-90
chapas finas en caliente	101-102	102-104	104	104-106	106
chapas finas en frío	100-103	103-106	106-108	107-110	107-108

I M P O R T A N T E S D E C I S I O N E S
D E L A A L T A A U T O R I D A D
E N M A T E R I A D E R E C O N V E R S I O N

En la última sesión celebrada por la Alta Autoridad en el mes de junio, se acordó solicitar el dictamen conforme del Consejo especial de Ministros de la Comunidad para cinco peticiones de crédito procedentes de los Gobiernos de la República Federal de Alemania, Países Bajos, Francia e Italia con objeto de facilitar la creación de varios millares de nuevos puestos de trabajo en las regiones afectadas por cierres de industrias mineras y siderúrgicas.

Se espera que el Consejo especial de Ministros pueda examinar los correspondientes proyectos de reconversión industrial - para los que el total de créditos solicitados se eleva a unos 30 millones de unidades de cuenta (o dólares) - en el curso de su próxima sesión de julio.

Al dar su acuerdo de principio para estas vastas operaciones de creación de nuevas actividades y de "zonings" industriales susceptibles de atraer a empresas privadas, la Alta Autoridad ha dado prueba una vez más del interés que para ella tienen los problemas de reestructuración de regiones cuya actividad económica ha quedado seriamente afectada por el cierre de minas o de fábricas. La Alta Autoridad concede los créditos solicitados con la condición expresa de que un número determinado de nuevos empleos se ofrezcan con carácter preferente a antiguos mineros u obreros de las fábricas siderúrgicas que han quedado sin trabajo con motivo del cierre de las industrias en que se hallaban ocupados.

Los proyectos de reconversión regional e industrial aprobados hasta ahora por la Alta Autoridad han contribuido a la creación de unos 10.000 nuevos puestos de trabajo. Los nuevos proyectos descritos más abajo permitirán aumentar esta cifra, por lo menos, en 4.000 empleos más de nueva creación.

Se recuerda que en virtud de las nuevas modalidades aprobadas recientemente por la Alta Autoridad, los préstamos de la C.E.C.A. para la reconversión industrial :

SESION DEL CONSEJO ESPECIAL
DE MINISTROS DE LA C.E.C.A.

El Consejo especial de Ministros de la C.E.C.A. celebró su sesión N° 105 el 12 de julio en Luxemburgo, bajo la presidencia del ministro belga de asuntos económicos, Sr. van Offelen.

En el curso de la sesión el Consejo procedió a un detenido examen del informe preparado por el comité "ad hoc" encargado de estudiar los problemas del carbón.

Inició el debate el Presidente de la Alta Autoridad, Sr. Del Bo, quien expuso la evolución del mercado carbonífero, que da lugar a serias preocupaciones por el rápido aumento de los stocks y por la reducción de trabajo en minas de Bélgica y Alemania, así como porque en las actuales condiciones no parece fácil alcanzar el objetivo de producción fijado en 190 millones de toneladas para 1970.

El Sr. Del Bo insistió particularmente en la agravación de la situación del carbón doméstico, que hasta ahora no había presentado graves dificultades para la venta. El orador abogó por una disminución temporal de las importaciones procedentes de terceros países, para facilitar la adaptación de las capacidades de producción a las posibilidades sociales y regionales.

Hizo notar el orador que en el mercado del carbón de cok existen precios distintos según los países y los productores siderúrgicos, lo que crea distorsiones en los elementos que intervienen en la formación de los precios de coste. Para poner remedio a esta situación sugirió el Presidente de la Alta Autoridad en nombre de ésta el reconocimiento de una solidaridad financiera comunitaria para las entregas de carbón de cok en el interior de la Comunidad.

El debate del Consejo puso de relieve la creciente gravedad de la situación, tanto en el carbón vapor y el carbón doméstico, como en el carbón de cok y en el cok destinado a la siderurgia.

Como resultado del cambio de impresiones, el Consejo dispuso que el comité "ad hoc" arriba citado continuara el estudio - dentro del marco del mandato que se le confió cuando fue creado y a la luz de lo expuesto en el debate del Consejo - de los problemas planteados especialmente por la adaptación de la producción a la demanda y por la salida del carbón comunitario. Este comité deberá presentar un informe al Consejo en la próxima sesión que se celebrará a fines de septiembre.

R E C I E N T E S A C U E R D O S A D O P T A D O S
P O R L A A L T A A U T O R I D A D

En las sesiones celebradas últimamente por la Alta Autoridad de la C.E.C.A., se examinaron, entre otros, los siguientes asuntos y se tomaron los acuerdos que figuran a continuación :

- "Objetivos generales acero 1970". El miembro de la Alta Autoridad, Sr. Reynaud, en su calidad de presidente del grupo de trabajo "política económica", expuso a sus colegas un proyecto de memorándum sobre la definición de los objetivos generales de la Comunidad para 1970. Este estudio - muy detallado - tiene a dar una descripción de las condiciones en las que la siderurgia comunitaria tendrá que desenvolver su actividad en un mercado mundial en expansión, sí, pero que continuará sometido a la presión de las capacidades excepcionarias durante varios años todavía. Por ello el estudio analiza los diferentes elementos que podrán poner a la siderurgia de la Comunidad en condiciones de garantizar una producción mayor que podría pasar de los 86 millones de toneladas en 1965 a unos 95 en 1970 y 110 en 1975, con instalaciones modernas para sostener la competencia. Las necesarias transformaciones técnicas sólo serán posibles si la industria siderúrgica procede a una reestructuración importante, ya iniciada, que deberá traducirse en la fusión de empresas. La Alta Autoridad se ocupará de nuevo del asunto y el estudio correspondiente será transmitido al Comité consultivo.

- Aprobación de los programas de previsiones carbón y acero para el tercer trimestre de 1966. Por lo que se refiere al carbón, la situación del mercado parece agravarse con mayor rapidez de la prevista anteriormente. Solamente en el primer trimestre del corriente año, el exceso de las disponibilidades sobre la demanda se ha elevado a 4,3 millones de toneladas equivalente hulla, es decir, casi el doble del sobrante previsto. Para el tercer trimestre se prevé un ritmo anual de reducción de la producción del 4,5 %, que afectará a los principales productores de la Comunidad, excepto Francia. En lo referente al acero, las previsiones estiman que las fábricas siderúrgicas de la Comunidad deberán ser muy prudentes en su programación de la producción. Si en el primer trimestre del año el mercado del acero, en su conjunto, ha experimentado un mejor equilibrio, gracias sobre todo a los esfuerzos de la siderurgia por adaptar la producción a la demanda, el mercado está todavía muy lejos de haberse saneado. Se calcula que el consumo de acero de la C.E.C.A. en el tercer trimestre alcanzará el mismo nivel (17,05 millones de toneladas equivalentes acero bruto) que el tercer trimestre del año anterior.

- Autorización de una concentración de empresas, después de haberse comprobado que la operación no tendrá influencia en el mercado del acero.
- Autorización de creación de una sociedad para la compra en común de carbón para la siderurgia del Sarre, concedida especialmente porque así se mejora notablemente la distribución de carbón de cok entre diversas empresas de la región, sin por ello establecer restricciones indebidas.
- Concesión de diversos créditos por un importe total de 1.286.875 unidades de cuenta (o dólares) para la readaptación profesional de 4.437 trabajadores afectados por cierres totales o parciales de diversas industrias.
- Concesión de ayudas financieras por un importe global de 922.088 unidades de cuenta para diversos proyectos de investigación correspondientes al programa "traumatología y readaptación".
- Concesión de préstamos por un importe total de 17,2 millones de unidades de cuenta (o dólares) para la financiación de programas de inversiones de varias empresas mineras y siderúrgicas.
- Examen de una serie de peticiones de ayudas para la reconversión regional-industrial procedentes de diferentes países de la Comunidad. A ellas se destinarán créditos con cargo a los fondos del empréstito obligatorio contratado recientemente con la "Cassa di Risparmio delle Province Lombarde", de Italia.
- Autorizar - después de haber sido examinada por la Alta Autoridad - la publicación del informe sobre la encuesta de 1966 sobre las inversiones en las industrias de carbón y acero de la Comunidad.
- Sancionar por infracción de lo dispuesto en el tratado sobre informaciones a facilitar por las empresas a la Alta Autoridad y en materia de precios, a cinco empresas de la Comunidad, una belga (multada con 100.000 FB) y cuatro italianas (multadas en total con 6.050.000 de liras).
- Hacer entrega de la suma de 10.000 DM a las familias de los siete mineros que perecieron en el accidente ocurrido el 30 de junio en una mina alemana. El miembro de la Alta Autoridad, Sr. Fohrmann asistió a los funerales y depositó una corona en nombre de la Alta Autoridad.
- Enviar al Consejo especial de ministros una propuesta para armonizar y, si es posible, unificar y modernizar las disposiciones administrativas que rigen en los seis países de la Comunidad sobre protección contra incendios, adaptándolas - en lo que se refiere a las construcciones en acero - a los progresos realizados en la construcción metálica. Esta propuesta se ha elaborado por expertos de varios países, de conformidad con lo solicitado en el I Congreso internacional del acero, celebrado en Luxemburgo en octubre de 1964, organizado por la Alta Autoridad.

R E U N I O N S I D E R U R G I C A T R I P A R T I T A

El día 6 de junio tuvo lugar la reunión tripartita de la siderurgia comunitaria. Presidió el Vicepresidente de la Alta Autoridad, Sr. Coppé y tomaron parte los miembros del Ejecutivo colegiado, señores Hellwig y Fohrmann así como representantes de las organizaciones de fabricantes siderúrgicos y de las organizaciones sindicales afiliadas a la Confederación internacional de sindicatos libres (C.I.S.L.) y a la Confederación internacional de sindicatos cristianos (C.I.S.C.) de los seis países de la Comunidad.

Esta reunión se celebró a propuesta de los representantes sindicales de las citadas organizaciones, con el fin de permitir a los representantes de los trabajadores participar en los cambios de impresiones que regularmente tienen lugar entre la Alta Autoridad y los industriales acerca de los problemas actuales del mercado siderúrgico.

Recordó el Sr. Hellwig que los contactos entre la Alta Autoridad y los empresarios se habían convertido ya en una rutina y que servían a la elaboración de los programas de previsión "acero". Debido a la evolución del mercado y con objeto de preparar con mayor rapidez dichas previsiones, así como para facilitar una confrontación regular entre previsiones y realizaciones, se han venido celebrando numerosas entrevistas entre la Alta Autoridad y los fabricantes. La intensificación de las mismas se proponía conseguir una mejor adaptación de la producción de acero a las necesidades reales del mercado. Por otra parte, la Alta Autoridad ha recordado a las empresas que, a pesar de la evolución del mercado, deben observarse las disposiciones del tratado, a cuyo objeto han sido reforzados los controles de la Alta Autoridad.

Con referencia a las medidas a tomar para restablecer el equilibrio del mercado, los señores Coppé y Hellwig comprobaron que, dentro del marco de los programas de previsión, los productores han dado prueba de disciplina y han logrado impedir que continuara la deterioración del mercado, a pesar de lo cual subsiste el problema de la adaptación de las empresas de la Comunidad a los programas de previsión.

El Sr. Van Der Rest declaró en nombre de los productores, que éstos comparten la opinión de la Alta Autoridad sobre la necesidad de convertir en objetivos los programas de previsión, en lo que también están de acuerdo los representantes de los trabajadores, quienes sin embargo se preguntan si la aceptación de unos objetivos bastaría para restablecer el equilibrio, a lo que los miembros de la Alta Autoridad responden que es prematuro responder, pues aún no se conocen los resultados definitivos de los dos primeros trimestres.

En el curso de la discusión, todos los participantes reiteraron su fidelidad al tratado de la C.E.C.A. El Sr. Van Der Rest manifestó que la intensificación de los controles no sería eficaz, pues actuaría sobre los efectos y no sobre las causas de la situación. A su juicio, además de adaptar la producción a las necesidades, habría que resolver el problema de las inversiones, para encontrar solución a largo plazo a estos problemas.

Se puso de relieve la imposibilidad de aplicar el artículo 58 del tratado (establecimiento por la Alta Autoridad de un régimen de cuotas de producción en caso de crisis manifiesta), pues el consumo de acero no deja de aumentar.

El Sr. Coppé manifestó que tampoco resulta fácil la aplicación del artículo 95 (medidas a tomar por la Alta Autoridad en casos no previstos por el tratado), pues tales medidas deben tomarse con el acuerdo unánime del Consejo especial de Ministros de la Comunidad y, en las circunstancias actuales, no es fácil conseguir la unanimidad de los Gobiernos representados en el mismo.

Una amplia discusión, muy animada por parte de los representantes sindicales, se consagró al deseo expresado por los trabajadores de ser consultados por la Alta Autoridad sobre la elaboración de los programas de previsiones, sobre los dictámenes que la Alta Autoridad formula en materia de inversiones y sobre las autorizaciones que concede para fusiones y concentraciones. También pidieron que los programas de previsiones contengan indicaciones sobre la evolución del empleo.

Los representantes de la Alta Autoridad indicaron que los nuevos "objetivos generales acero" contienen previsiones acerca de la evolución del empleo. Además, a propuesta del Sr. Fohrmann, la Alta Autoridad estudia ya las repercusiones sociales cuando emite dictámenes sobre inversiones y al examinar peticiones de autorización de concentraciones.

Los reunidos estudiaron también las condiciones de la competencia en la Comunidad, los problemas del carbón de cok y muy especialmente la aplicación del artículo 56 del tratado relativo a la readaptación y a la reconversión.

La reunión terminó con la aprobación de una propuesta del Sr. Coppé, a petición de los representantes sindicales, sobre celebración en septiembre próximo de otra reunión tripartita de los interesados en la industria siderúrgica.

ENTREGA DE LA MEDALLA DE ORO
ROBERT SCHUMAN
AL EX CANCELLER ADENAUER

La Asociación "Amigos de Robert Schuman" organizó un solemne acto el 2 de julio en Montigny-lès-Metz (Francia) para hacer entrega de la primera medalla de oro Robert Schuman al ex canciller de la República Federal de Alemania, Dr. Konrad Adenauer.

Asistió al acto más de un millar de personas, entre las que se encontraban numerosas personalidades, como el diputado y alcalde de la localidad, Presidente de la Asociación, Sr. Joseph Schaff, el Presidente del Parlamento Europeo, Sr. Alain Poher, los ex jefes del gobierno francés, Sres. Paul Reynaud y Pierre Pflimlin, el ex jefe del gobierno luxemburgués, Sr. Joseph Bech, el ex Presidente de la Alta Autoridad de la C.E.C.A., Sr. Jean Monnet, miembros de la Alta Autoridad, Sres. Coppé, Vicepresidente, Fohrmann y Hellwig, etc.

Hizo uso de la palabra en primer lugar el Presidente de la Asociación, quien justificó la concesión al ex canciller alemán de la primera medalla de oro Robert Schuman, por los grandes méritos contraídos por Adenauer en su incansable obrar en favor de la reconciliación franco-alemana y de la unión de Europa, ideales en los que coincidió con Robert Schuman, habiendo ambos trabajado con entusiasmo y acierto a pesar de las dificultades por el triunfo de los mismos.

El ex presidente de la Asamblea consultiva del Consejo de Europa, diputado y alcalde de Estrasburgo, Sr. Pflimlin, habló a continuación. Mostró su preocupación por el porvenir de la idea europea y puso de relieve que en el pensamiento de Schuman, como en el de Adenauer, la unión de Europa debía consistir en la edificación de una comunidad política, que sin debilitar las entidades nacionales fuera capaz de desarrollar en todos los terrenos (incluso las relaciones exteriores y la defensa) una política común. Dijo luego que las oportunidades de alcanzar este objetivo han disminuído en los últimos años. Insistió en la necesidad de intensificar la cooperación entre los "Seis" y más especialmente entre Francia y Alemania, hasta que sea posible llegar a la deseada meta de los Estados Unidos de Europa.

El Presidente del Parlamento Europeo (senador francés y antiguo colaborador de Robert Schuman), Sr. Poher, dijo que había que proclamar que a pesar de las actuales dificultades lo que querían era llegar a la Europa unida y no retroceder de ninguna manera en el camino tan penosamente recorrido hasta el presente. Elogió la obra de Schuman y de Adenauer y declaró que ellos y Jean Monnet habían merecido la gratitud de la patria europea.

B I B L I O G R A F I A

"L'Europe Communautaire", por Pierre Pflimlin y Raymond Legrand-Lane. Ed. Plon, París; 400 páginas, 25 FF.

Los autores - Pflimlin, ex jefe del gobierno francés, ex presidente de la Asamblea consultiva del Consejo de Europa, diputado y alcalde de Estrasburgo, etc. y Legrand-Lane, director de la Dirección General de documentación parlamentaria e información del Parlamento Europeo - nos ofrecen un amplio y completo estudio del proceso de integración europea, con el que tan familiarizados están, desde el final de la última guerra mundial - con breve recuerdo de los precursores, más o menos próximos - hasta los más recientes acontecimientos, como los acuerdos de Luxemburgo y la crisis de la O.T.A.N. Después de estudiar las primeras etapas (Pan Marshall, O.E.C.E., creación de la O.T.A.N., Congreso de La Haya, fundación del Consejo de Europa, del que se exponen con más detalle la organización y actividades), se analizan con detenimiento los tratados de París (18 de abril de 1951, que creó la C.E.C.A.) y de Roma (25 de marzo de 1957, por los que se crearon las otras dos Comunidades : C.E.E. o Mercado Común y C.E.E.A. o Euratom). Se describen los mecanismos de las tres Comunidades, sus realizaciones y dificultades, las negociaciones de los tratados que dieron lugar a la fundación de las Comunidades y de la U.E.O., así como las de otros que fracasaron de una u otra manera, como los proyectos de "pool" verde (que se llamó "plan Pflimlin"), del ejército europeo (la notata comunidad europea de defensa) con su proyecto de comunidad política, etc. Se estudian igualmente materias de tanto interés como el Parlamento Europeo, los ingleses y la unión política, la llamada "Europa de los Estados", el tratado franco-alemán, relaciones entre las Comunidades y la E.F.T.A. (o "grupo de Estocolmo"), Gran Bretaña y las Comunidades, etc. También examinan los autores el papel o la posición de Europa en el mundo, Europa ante los Estados Unidos y ante los países del Este, así como vocación y perspectivas de la Europa unida.

Esta excelente obra constituye, pues, un estudio amplio y objetivo, documentado y completo, que facilita el acceso al vasto y complejo edificio europeo de cuantos - cada día en mayor número - se interesan por la unión de Europa, sin duda uno de los acontecimientos más importantes y de mayor proyección histórica del siglo XX.

"Le socialisme et l'Europe", por "Claude Bruclain", Club "Jean Moulin"; Ed. Seuil, París, 140 páginas.

He aquí un libro excelente que ha suscitado fuertes polémicas y dará mucho que hablar. Un equipo del Club "Jean Moulin", que se oculta bajo el seudónimo de "Claude Bruclain", ha hecho un muy meritorio y extraordinario esfuerzo, lleno de imaginación y acierto, para intentar nada menos que renovar la ideología socialista y ponerla en condiciones de ofrecer soluciones positivas al mundo de hoy con el espíritu que animó siempre al socialismo, pero con normas e incluso principios totalmente distintos, para adaptarlo a las necesidades presentes.

Con inteligencia y valentía los autores emprenden esta necesaria y difícil obra de renovación y de adaptación de una de las corrientes políticas más importantes que militan actualmente en favor de la unión de Europa. Más de un integrista y romántico enamorado del viejo socialismo no podrá ocultar sus lágrimas - ni sus protestas, como ya se ha visto - por los duros hachazos que sin piedad aplican los autores al viejo tronco, no para destruirle, sino para purificarle y darle nueva vida. Con sólidos argumentos se pronuncian los autores, por ejemplo, en favor de una cierta rehabilitación del mercado y de la abolición del mito de la apropiación pública de los medios de producción, por lo menos en los países prósperos e industrializados, teniendo en cuenta que la situación actual en ellos es totalmente distinta, tanto económica como psicológicamente, de la que contemplaba Marx cuando formuló su teoría.

Elaboran los autores una doctrina muy socialista, pero muy moderna, sinceramente democrática y profundamente humana que puede suscitar muchas adhesiones procedentes de horizontes que tal vez se creyeron muy ajenos al pensamiento socialista y con el que ahora pueden descubrir fructíferas coincidencias. Se proponen técnicas y medios para la aplicación de este socialismo renovado y se estudian puntos tan importantes como la lucha contra el derroche, riesgos de esclavitud por el mercado, necesidades individuales y colectivas, el plan como expresión de las grandes opciones de civilización, el socialismo y el Estado, el nuevo orden público, relaciones sociales y participación, cultura y humanización, etc.

Los autores insisten - y esta es la razón de que nos ocupemos aquí de esta obra fundamental - en que el socialismo francés no puede ni imaginarse fuera del marco europeo, pues sólo éste puede proporcionar la base insustituible para que tenga éxito la construcción socialista. Dicen los autores que los socialistas deben estar en vanguardia en la lucha por la unidad política de Europa, por la supranacionalidad y por la federación.

Libro, pues, extraordinariamente útil e interesante, tanto por lo mucho que dice, como por lo muchísimo que sugiere.

"Pour une politique étrangère de l'Europe", por el Club "Jean Moulin", Ed. du Seuil, París, 70 páginas.

Breve y agudo estudio que el prestigioso Club "Jean Moulin" añade a su brillante colección de ensayos sobre problemas políticos fundamentales del mundo de hoy. Examinan los autores de la obra - como casi todas las publicadas por este Club, ésta es fruto de la colaboración de un equipo - el periodo de la llamada guerra fría y su final, el falso dilema de Europa "atlántica" o Europa separada de Estados Unidos y la situación actual. Se pone de relieve la acusada personalidad de Europa y la necesidad de unir y fortalecer al continente. Igualmente necesario es negociar con la U.R.S.S. y con Estados Unidos para resolver los más graves problemas actuales : salvaguardia de la paz, reunificación de Alemania y relaciones con el "tercer mundo" y países del Este. Aboga el libro por la creación de una Europa fuerte y políticamente unida, que pueda negociar dignamente con Estados Unidos y la U.R.S.S. Con esta última no debe negociar aisladamente ninguno de los que deben de ser los dos elementos importantes de Occidente : Estados Unidos y una Europa unida e independiente, que en fin de cuentas conviene a todos. Se muestra favorable al ingreso en la Europa unida de Gran Bretaña, critica duramente los nacionalismos y examina las posibilidades de la reunificación alemana en las diferentes políticas que son posibles. Trátase en suma de un estudio lleno de sugerencias y muy útil y oportuno en los actuales momentos.

.....

NOTICARIO BREVE

COLOQUIO SOBRE LA FUSION DE LAS COMUNIDADES

Siguiendo una fórmula acertada, el Instituto de estudios jurídicos europeos de la Universidad de Lieja, que presiden los profesores Fernand Dehousse y Paul Horion, decidió consagrar una serie de sus coloquios anuales al tema : "La fusión de las Comunidades Europeas".

En abril de 1965 se procedió a un primer examen de algunos aspectos fundamentales del problema, tales como fusión de mercados comunes, fusión de instituciones y de poderes, fusión de medios jurídicos. Los trabajos de aquel coloquio se publicaron en la obra "La fusion des Communautés européennes", Faculté de Droit de Liège. Ed. Martinus Nijhoff, La Haya, 1965.

El coloquio celebrado en abril del corriente año se dedicó más especialmente al estudio de los aspectos institucionales de la fusión de las Comunidades, los cuales se agruparon en dos temas básicos : "Perspectivas de futuro de los órganos ejecutivos (Consejo de Ministros y Comisión)" y "Futuro de la democracia europea". Expusieron ponencias sobre el primer tema el profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Toulouse y autor de un excelente volumen sobre las Comunidades, Louis Cartou y el consejo jurídico de los Ejecutivos europeos, Sr. H.J. Glaesner. Sobre el segundo tema informaron el profesor de la Facultad de Derecho de Bolonia, Angelo-Piero Sereni y el ex jefe del gobierno belga y ex presidente del Parlamento Europeo, Sr. Jean Duvieusart.

El profesor Cartou se situó deliberadamente en una hipótesis optimista, según la cual la integración culminará en su conclusión lógica : la unión aduanera y la unión económica, una vez terminadas, conducirán a la federación política. Explicó cómo y por qué la Comisión única debería aparecer cada vez más como el verdadero ejecutivo comunitario, sobre todo por razones de eficacia, habida cuenta de la multiplicación de las decisiones que tendrá que tomar.

A este informe optimista aportó el profesor Pierre Pescatore, de la Facultad de Derecho de Lieja, interesantes precisiones inspiradas en los acuerdos de Luxemburgo del mes de enero, cuyo contenido analizó. A su juicio sería por ahora una buena política entregarse a lo que él llamó "una especie de darwinismo institucional", es decir, dar la preferencia de ahora en adelante al fondo de los problemas económicos y técnicos suscitados por la aplicación y desarrollo del Mercado Común, subordinando el problema institucional a esta visión.

En los próximos meses aparecerá la obra que recogerá los trabajos del coloquio, la cual constituirá - a juzgar por la calidad y brillantez de las intervenciones desarrolladas a lo largo de estas jornadas - una valiosa aportación al estudio de los candentes e importantes problemas planteados por la proyectada fusión y por el dinamismo de la integración europea.

LOS PARTIDOS LIBERALES ESTUDIAN UN PROGRAMA COMUN DE ACCION EUROPEA

A principios de julio se reunieron en Bruselas por iniciativa de la Internacional liberal y bajo la presidencia del señor Van Audenhove (presidente del partido belga de la libertad y del progreso) los jefes de los partidos liberales europeos. Pasaron revista a los diferentes aspectos de la política europea, examinando con mayor detenimiento la adhesión británica y de otros países europeos a las Comunidades. Intervinieron activamente en las sesiones los señores Jo Grimond, de Gran Bretaña, y Ohlin, de Suecia. También asistió a la reunión el señor Rey, miembro (belga) de la Comisión de la C.E.E. Se constituyó una comisión que integran los jefes de los partidos liberales de los seis países miembros de las Comunidades Europeas con objeto de emprender un estudio profundo sobre la creación de un organismo político liberal europeo (propuesto hace algunos meses por el Sr. Van Audenhove). De momento, se trata más concretamente de elaborar un programa común de acción europea, que será sometido a examen en la próxima reunión de jefes liberales europeos.

DIRIGENTES DEMOCRATA-CRISTIANOS ESTUDIAN LA INTEGRACION EUROPEA

Una cincuenta personalidades pertenecientes a partidos demócrata-cristianos de los seis países miembros de las Comunidades Europeas y de Austria y Suiza, se reunieron el 18 de julio en Salzburgo, invitados por el jefe del Gobierno austriaco, señor Josef Klaus. Presidió la reunión el ex ministro italiano Sr. Mariano Rumor, Presidente de la Unión internacional de Demócratas Cristianos (U.I.D.C.). El jefe del Gobierno de Países Bajos, señor Cals, hizo una exposición acerca del tema "El desarrollo de las Comunidades Europeas", siguiendo a continuación un amplio cambio de impresiones.

REUNION DE MEJERES SOCIALISTAS EN ESTRASBURGO

200 mujeres pertenecientes a los partidos socialistas de los "Seis" se reunieron en Estrasburgo, pronunciándose en favor de la integración europea y de una mayor atención a los intereses de los consumidores. También adoptaron una resolución sobre armonización del derecho de la nacionalidad en los países que forman la Comunidad Europea.

PRODUCCION DE LA COMUNIDAD

(cifras provisionales; en miles de toneladas)

ABRIL (1)

Cok de horno

	Alemania	Francia	Italia	Holanda	Bélgica	COMUNIDAD
Abril 1966	3.665	545	230	330	145	4.915
Marzo 1966	3.693	556	220	232	113	4.814
Abril 1965	1.435	656	526	348	166	3.139
Enero-Abril 1966	13.875	4.390	2.027	1.330	2.406	24.028
Enero-Abril 1965	14.487	4.743	1.778	1.498	2.494	24.999
Diferencia en t	- 612	- 353	+ 249	- 168	- 88	- 971
Diferencia en %	- 4,3	- 7,4	+14,0	-11,2	- 3,5	- 3,9

Extracción bruta de mineral de hierro

	Ale- mania	Francia	Italia	Holanda	Bélgica	Luxem- burgo	COMUNIDAD
Abril 1966	785	4.483	96		10	578	5.952
Marzo 1966	872	5.447	110		9	589	7.027
Abril 1965	848	5.437	113		5	517	6.920
Enero-Abril 66	3.331	19.777	402		39	2.183	25.732
Enero-Abril 65	3.720	21.597	402		19	2.072	27.810
Diferencia en t	- 389	-1.820	0		+ 20	+ 111	-2.078
Diferencia en %	-10,5	- 9,4	0,0		+ 205,3	+ 5,4	- 7,5

(1) Los datos correspondientes a la producción de hulla, acero bruto y fundición bruta del mes de abril pueden verse en el N° 22 (abril-mayo) de este Boletín.

M A Y O

Hulla

La producción de hulla de la Comunidad en mayo de 1966 alcanzó los 17,492 millones de toneladas, contra 17,606 millones en abril del corriente año y 18,491 millones en mayo de 1965.

Durante los primeros cinco meses del año en curso, la producción de hulla de la C.E.C.A. acusa un retroceso del 6,2 % con relación al mismo periodo del año anterior. Esta reducción afecta a todos los países productores. En Bélgica la disminución de la producción fue del 10,9 %; en la República Federal de Alemania, del 6,7 %; en los Países Bajos, del 5,1 %; en Italia, del 5,3 % y en Francia, del 3,1 %.

Esta baja de la extracción ha sido mayor de lo que se había previsto a principios del año.

	Ale- mania	Francia	Italia	Holanda	Bélgica	Luxem- burgo	COMUNIDAD
Mayo 1966	10.157	-	-	794	-	-	17.037
Abril 1966	10.455	-	-	847	-	-	17.149
Mayo 1965	11.015	-	-	855	-	-	18.014
Enero-Mayo 1966	54.345	-	-	4.466	-	-	88.661
Enero-Mayo 1965	58.344	-	-	4.686	-	-	94.526
Diferencia en t	-3.999	-	-	- 220	-	-	-5.865
Diferencia en %	- 6,9	-	-	- 4,7	-	-	- 6,2

Fundición bruta

	Ale- mania	Francia	Italia	Holanda	Bélgica	Luxem- burgo	COMUNIDAD
Mayo 1966	2.200	1.334	533	166	696	334	5.263
Abril 1966	2.118	1.309	514	160	699	334	5.134
Mayo 1965	2.316	1.386	441	198	708	357	5.406
Enero-Mayo 1966	10.813	6.678	2.569	836	3.517	1.670	26.082
Enero-Mayo 1965	11.497	6.786	2.013	983	3.481	1.755	26.514
Diferencia en t	- 684	- 108	+ 556	- 147	+ 36	- 85	- 432
Diferencia en %	- 6,0	- 1,6	+27,6	-15,0	+ 1,0	- 4,8	- 1,6

-.-.-.-.-

Cok de horno

	Alemania	Francia	Italia	Holanda	Bélgica	COMUNIDAD
Mayo 1966	3.909	552	359	405	165	5.390
Abril 1966	3.665	528	348	374	145	5.060
Mayo 1965	1.441	647	538	341	169	3.136
Enero-Mayo 1966	17.336	5.502	2.593	1.667	2.944	30.042
Enero-Mayo 1965	18.172	5.886	2.263	1.867	3.113	31.301
Diferencia en t	- 836	- 384	+ 330	- 200	- 169	-1.259
Diferencia en %	- 4,6	- 6,5	+14,6	-10,8	- 5,4	- 4,0

-.-.-.-.-

Extracción bruta de mineral de hierro

	Alemania	Francia	Italia	Bélgica	Luxemburgo	COMUNIDAD
Mayo 1966	785	4.603	108	12	535	6.043
Abril 1966	785	4.483	96	10	578	5.952
Mayo 1965	850	5.008	98	7	486	6.448
Enero-Mayo 1966	4.116	24.380	510	51	2.718	31.775
Enero-Mayo 1965	4.570	26.605	500	26	2.558	34.258
Diferencia en t	- 454	-2.225	+ 10	+25	+ 160	-2.483
Diferencia en %	- 9,9	- 9,2	+ 2,0	+96,2	+ 6,3	- 7,8

-.-.-.-.-

J U N I O

Hulla

	Alemania	Francia	Italia	Holanda	Bélgica	COMUNIDAD
Junio 1966	10.707			870		17.572
Mayo 1966	10.445			794		17.025
Junio 1965	10.971			898		18.083
Enero-Junio 1966	65.040			5.337		106.246
Enero-Junio 1965	69.314			5.584		112.607
Diferencia en t	- 4.274			- 250		- 6.362
Diferencia en %	- 6,2			- 4,4		- 5,6

-.-.-.-.-

Acero bruto

La producción de acero bruto de la Comunidad fue en junio de 1966 de 7,401 millones de toneladas, contra 7,238 en mayo anterior y 7,130 millones en junio de 1965. El aumento de junio de 1966 respecto del mismo mes del año anterior se debe principalmente a una mayor producción en Alemania y Francia.

En el primer semestre de 1966, la producción total de acero bruto de la C.E.C.A. se cifró en 43,402 millones de toneladas, es decir, prácticamente la misma cantidad que en el primer semestre de 1965, que fue de 43,375 millones de toneladas.

Este resultado global casi idéntico oculta sin embargo evoluciones bastante diferentes que se perciben al examinar los datos de cada país. Así, mientras que Bélgica y Francia produjeron en ambos semestres cantidades casi iguales, Italia, en cambio, aumentó su producción de 1966 en un 8,2 % y Países Bajos aumentó la suya en un 5,3 % con respecto al primer semestre de 1965. En la República Federal de Alemania la producción bajó en un 2,4 % en 1966 y en Luxemburgo la disminución en el primer semestre de 1966 fue del 5,1 % con relación al primer semestre de 1965.

Extrapolando los resultados del primer semestre de 1966 para el año entero, se alcanzaría un total de producción anual de 86 millones de toneladas, prácticamente el mismo tonelaje a que se llegó en 1965. Ahora bien, en este lapso de tiempo las posibilidades o capacidades de producción, que ya habían sido superiores a los 100 millones de toneladas en 1965, habrán aumentado de nuevo en el corriente año (aproximadamente un 3,7 % más) llegando a los 105 millones de toneladas, con lo que también aumenta paralelamente la capacidad de producción no utilizada.

	Ale- mania	Francia	Italia	Holanda	Bélgica	Luxem- burgo	COMUNIDAD
Junio 1966	3.137	1.753	1.085	270	787	369	7.401
Mayo 1966	3.074	1.636	1.183	267	725	353	7.238
Junio 1965	2.977	1.706	1.054	256	760	377	7.130
Enero-Junio 1966	18.750	10.139	6.080	1.557	4.539	2.310	43.375
Enero-Junio 1965	18.307	10.143	6.579	1.640	4.541	2.192	43.402
Diferencia en %	- 2,4	0	+ 8,2	+ 5,3	0	- 5,1	+ 0,1

Fundición bruta

	Ale- mania	Francia	Italia	Holanda	Bélgica	Luxem- burgo	COMUNIDAD
Junio 1966	2.214	1.334	505	174	714	336	5.277
Mayo 1966	2.199	1.326	533	166	698	334	5.256
Junio 1965	2.234	1.364	457	199	687	338	5.280
Enero-Junio 1966	13.731	8.150	2.470	1.182	4.168	2.093	31.794
Enero-Junio 1965	13.026	8.004	3.074	1.010	4.233	2.006	31.353
Diferencia en %	- 5,1	- 1,8	+24,5	-14,6	+ 1,6	- 4,2	- 1,4

-.-.-.-.-

NUEVOS PEDIDOS DE PRODUCTOS
LAMINADOS RECIBIDOS EN
LAS FABRICAS DE LA COMUNIDAD
DURANTE LOS MESES DE MAYO Y JUNIO
DE 1966

Los nuevos encargos de productos laminados llegados a las fábricas de la Comunidad durante el mes de mayo del corriente año, alcanzaron un total de 5,059 millones de toneladas, contra 5,073 millones en abril y 4,946 millones en mayo de 1965.

Los nuevos encargos de productos laminados recibidos en las fábricas de la Comunidad durante el mes de junio de 1966 alcanzaron la cifra de 5,669 millones de toneladas, contra 5,059 millones en mayo del mismo año y 5,231 en junio de 1965, lo que supone una mejora importante, ya que los nuevos pedidos del mes de junio último superan la cifra de casi todos los meses del corriente año, tanto por lo que se refiere a los encargos procedentes del interior de la Comunidad, como los procedentes de terceros países.

Durante los seis primeros meses de 1966, el total de nuevos pedidos fue de 32,493 millones de toneladas, de los que 26,330 millones proceden del interior de la Comunidad y 6,163 proceden de terceros países.

Comparando los resultados de los seis primeros meses de 1966 con los del mismo periodo de 1965, se comprueba una ligera mejora en las entradas de nuevos encargos del orden del 3 % (32,493 millones de toneladas en enero-junio 1966, contra 31,028 millones en enero-junio 1965). Este resultado no permite descubrir la desigual evolución de pedidos. Los encargos procedentes de la Comunidad aumentaron, bajando en cambio considerablemente los procedentes de terceros países, de un año a otro.

Esta evolución parece confirmar la ligera expansión del consumo que caracteriza al mercado interior, si bien desigual de un país a otro, y una reducción cuantitativa de la actividad del mercado mundial.

Entrada de pedidos de aceros laminados en las fábricas de la Comunidad, por procedencia, en los meses de enero a junio de 1965 y 1966

(Cifras provisionales; en miles de toneladas)

1966	Comunidad	Terceros países	Total	1965	Comunidad	Terceros países	Total
Junio	4.511	1.158	5.669	Junio	3.956	1.275	5.231
Mayo	4.165	894	5.059	Mayo	3.903	1.043	4.946
Abril	4.167	906	5.073	Abril	4.074	1.086	5.160
Marzo	4.792	1.037	5.829	Marzo	4.311	1.341	5.652
Febrero	4.289	1.005	5.294	Febrero	3.853	1.091	4.944
Enero	4.406	1.163	5.569	Enero	3.930	1.165	5.095
En./Junio	26.330	6.163	32.493	En./Junio	24.027	7.001	31.028

** COMUNIDAD EUROPEA **
** DEL CARBON Y DEL ACERO **
** Oficina de enlace para **
** América latina **
** calle Merced n° 22, Dep. 401 **
** Casilla postal 10093 **
** SANTIAGO DE CHILE **

PUBLICACIONES DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

LOS HECHOS

Folleto de 32 páginas conteniendo la explicación de los principios esenciales que rigen las tres Comunidades Europeas, de su organización y de los principales hechos acaecidos.

LA COMUNIDAD EUROPEA Y AMERICA LATINA

Folleto de 34 páginas con el Informe presentado ante el Parlamento Europeo por el Sr. Edoardo Martino sobre las relaciones entre la Comunidad Europea y América latina.

O QUE E A COMUNIDADE EUROPEIA?

Folheto de 32 páginas contendo as explicações dos princípios essenciais, da organização e da evolução das três Comunidades europeias.

Estas publicaciones pueden obtenerse gratuitamente dirigiéndose a nuestras oficinas,

244, rue de la Loi
Bruxelles 4 (Bélgica)

COMUNIDAD EUROPEA

Boletín mensual

OFICINAS DE INFORMACION:

244, rue de la Loi
Bruxelles 4 (Bélgica)

18, rue Aldringer
Luxembourg

61, rue des Belles Feuilles,
PARIS (16)

Boletín : COMMUNAUTE EUROPEENNE

Zitelmannstrasse 11, BONN

Boletín : EUROPÄISCHE GEMEINSCHAFT

Via Poli, 29, ROMA

Boletín : COMMUNITA' EUROPEA

Alexander Gogelweg, 22, LA HAYA

Boletín : EUROPESE GEMEENSCHAP

23, Chesham Street, LONDON S.W.1

Boletín : EUROPEAN COMMUNITY

Farragut Building, WASHINGTON

Boletín : EUROPEAN COMMUNITY

155 East 44th Street, NEW YORK

72, rue de Lausanne, GENEVE

```
=====
=
= Bartolomé Mitre, 1337 =
= Casilla postal 641 =
= MONTEVIDEO =
= (R.O. del Uruguay) =
=
=
=====
```

Los artículos publicados pueden ser libremente
reproducidos.

Para la obtención de este Boletín dirigirse a :
SERVICIO DE DOCUMENTACION
DE LA ALTA AUTORIDAD DE LA C.E.C.A.
2, place de Metz – Luxembourg